Sección VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

Notas.

- 1. A) Cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.44 ó 28.45, se clasifica en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura, excepto los minerales de metales radiactivos.
 - B) Salvo lo dispuesto en e l apartado A) anterior, cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.43, 28.46 ó 28.52, se clasifica en dicha partida y no en otra de esta Sección.
- 2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Nota 1 anterior, cualquier producto que, por su presentación en forma de dosis o por su acondicionamiento para la venta al por menor, pueda incluirse en una de las partidas 30.04, 30.05, 30.06, 32.12, 33.03, 33.04, 33.05, 33.06, 33.07, 35.06, 37.07 ó 38.08, se clasifica en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.
- 3. Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos comprendidos, en su totalidad o en parte, en esta Sección e identificables como destinados, después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clas ifican en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean:
 - a) netamente identificables, por su ac ondicionamiento, como destinados a utilizarse juntos sin previo reacondicionamiento;
 - b) presentados simultáneamente;
 - c) identificables, por su naturaleza o por sus ca ntidades respectivas, como complementarios unos de otros.

CAPITULO 28

Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos

Notas.

- Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente:
 - a) los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;
 - b) las disoluciones acuosas de los productos del apartado a) anterior;
 - c) las demás disoluciones de los productos del apartado a) anterior, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - d) los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;
 - e) los productos de los apartados a), b), c) o d) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general.
- 2. Además de los ditionitos y los sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas (partida 28.31), los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas (partida 28.36), los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas (partida 28.37), los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas (partida 28.42), los productos orgánicos comprendidos en las partidas 28.43 a 28.46 y 28.52, y los carburos (partida 28.49), solamente se clasifican en este Capítulo los compuestos de carbono que se enumeran a continuación:
 - a) los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínico, isociánico, tiociánico y d emás ácidos cianogénicos simples o complejos (partida 28.11);
 - b) los oxihalogenuros de carbono (partida 28.12);
 - c) el disulfuro de carbono (partida 28.13);
 - d) los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y t elurocarbonatos, los seleniocianatos y telurocianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y d emás cianatos complejos de bases inorgánicas (partida 28.42);

- e) el peróxido de hidrógeno solidificado con urea (partida 28.47), el oxisulfuro de carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos (partida 28.53), excepto la cianamida cálcica, incluso pura (Capítulo 31).
- 3. Salvo las disposiciones de la Nota 1 de la Sección VI, este Capítulo no comprende:
 - el cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos de la Sección V;
 - b) los compuestos órgano-inorgánicos, excepto los mencionados en la Nota 2 anterior;
 - c) los productos citados en las Notas 2, 3, 4 ó 5 del Capítulo 31;
 - d) los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, de la partida 32.06; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas, de la partida 32.07;
 - e) el grafito artificial (partida 38.01), los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, de la partida 38.24; los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o a Icalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2,5 g, de la partida 38.24;
 - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas (partidas 71.02 a 71.05), así como los metales preciosos y sus aleaciones del Capítulo 71;
 - g) los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o los cermets, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal), de la Sección XV;
 - h) los elementos de óptica, por ejemplo, los de sales halogenadas de m etales alcalinos o alcalinotérreos (partida 90.01).
- 4. Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos del Subcapítulo II y un ácido que contenga un elemento metálico del Subcapítulo IV, se clasifican en la partida 28.11.
- Las partidas 28.26 a 28.42 comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.

Salvo disposición en contrario, las sales dobles o complejas se clasifican en la partida 28.42.

- 6. La partida 28.44 comprende solamente:
 - el tecnecio (número atómico 43), el prometio (número atómico 61), el polonio (número atómico 84) y todos los elementos de número atómico superior a 84;
 - b) los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;
 - c) los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí;

- los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;
- c) los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí:
- d) las aleaciones, dispersiones (incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos o i sótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0,002 µCi/g);
- e) los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares;
- f) los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables.
 - En la presente Nota y en las partidas 28.44 y 28.45 se consideran *isótopos*:
- los núclidos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico;
- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.
- 7. Se clasifican en la partida 28.48 las combinaciones fósforo-cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo superior al 15 % en peso.
- 8. Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en electrónica, se clasifican en este Capítulo, siempre que se presenten en la forma bruta en que se han obtenido, en cilindros o en barras. Cortados en discos, obleas («wafers») o formas análogas, se clasifican en la partida 38.18.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		I ELEMENTOS QUÍMICOS			
28.01		Flúor, cloro, bromo y yodo.			
	2801.1000	- Cloro	KN	6	KN-06
	2801.2000	- Yodo	KN	6	KN-06
	2801.3000	- Flúor; bromo	KN	6	KN-06
28.02	2802.0000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	KN	6	KN-06
28.03	2803.0000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	KN	6	KN-06
28.04		Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos.			
	2804.1000	- Hidrógeno	KN	6	MT3-16
	2004 2422	- Gases nobles:	LZE	_	NATO
	2804.2100 2804.2900	Argón Los demás	KN KN	6 6	MT3-10 MT3-10
	2804.2900	- Nitrógeno	KN	6	MT3-10
	2804.4000	- Oxígeno	KN	6	MT3-10
	2804.5000	- Boro; telurio - Silicio:	KN	6	KN-06
	2804.6100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso	KN	6	KN-06
	2804.6900	Los demás	KN	6	KN-06
	2804.7000	- Fósforo	KN	6	KN-06
	2804.8000 2804.9000	- Arsénico - Selenio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.05	2805.1100 2805.1200 2805.1900 2805.3000	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio. - Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio Los demás - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso	KN KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2000.000	mezclados o aleados entre sí	ININ		1111-00
	2805.4000	- Mercurio	KN	6	KN-06
		II ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS			
28.06	2806.1000 2806.2000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico) - Ácido clorosulfúrico	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
28.07	2807.0000	Ácido sulfúrico; oleum.	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.08	2808.0000	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	КВ	6	KN-06
28.09	2809.1000 2809.20 2809.2010 2809.2090	Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida Pentóxido de difósforo - Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos: Ácido ortofosfórico o fosfórico Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
28.10	2810.0010 2810.0020	Óxidos de boro; ácidos bóricos. - Óxidos de boro - Ácidos bóricos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
28.11		Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos Los demás ácidos inorgánicos:			
	2811.1100 2811.19	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico) Los demás:	KN	6	KN-06
	2811.1910	Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8) (Formonitrilo, Evercin, Ácido prúsico, Ácido hidrociánico)*	KN	6	KN-06
	2811.1990	Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:	KN	6	KN-06
	2811.2100 2811.2200 2811.29	Dióxido de carbono Dióxido de silicio Los demás:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2811.2910	Anhídrido arsenioso (Trióxido de arsénico, Óxido arsenioso, Arsénico blanco)	KN	6	KN-06
	2811.2920 2811.2990	Anhídrido sulfúrico (Trióxido de S) Los demás	KN KN	6	KN-06 KN-06
		III DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS			
28.12	0040.40	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.			
	2812.10 2812.1010	- Cloruros y oxicloruros: Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1) (Cloruro arsénico (III),	KN	6	KN-06
	2812.1020	Cloruro arsenioso, Arsénico líquido fumante, Tricloroarsina)* Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2) (Triclorofosforano, Clorurofosforoso)*	KN	6	KN-06
	2812.1030	Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8) (Cloruro fosfórico, Percloruro de fósforo, Pentaclorofosforano)*	KN	6	KN-06
	2812.1040	Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9) (Cloruro de azufre)*	KN	6	KN-06
	2812.1050 2812.1060	Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0) Dicloruro de carbonilo (CAS 75-44-5) (Fosgeno, CG, Dicloroformaldehido, Oxicloruro de carbono)*	KN	6 6	KN-06 KN-06
	2812.1070	Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3) (Cloruro de fosfonilo)*	KN	6	KN-06
	2812.1080 2812.1090	Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7) (Oxicloruro sulfuroso)* Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2812.9000	- Los demás	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.13	2813.1000	Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial. - Disulfuro de carbono	KN	6	KN-06
	2813.90 2813.9010 2813.9090	- Los demás : Pentasulfuro de fósforo Los demás	QMN KN	6	KN-06 KN-06
	2813.9090	Los demas	KIN	0	KIN-UO
		IV BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES			
28.14	2814.1000	Amoníaco anhidro o en disolución acuosa. - Amoníaco anhidro	KN	6	KN-06
	2814.2000	- Amoníaco en disolución acuosa	KN	6	KN-06
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):			
	2815.1100 2815.1200	Sólido En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2815.2000 2815.3000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica) - Peróxidos de sodio o de potasio	KN KN	6	KN-06 KN-06
28.16	2816.1000	Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario Hidróxido y peróxido de magnesio	KN	6	KN-06
	2816.4000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	KN	6	KN-06
28.17	2817.0000	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	KN	6	KN-06
28.18	2818.1000	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio Corindón artificial, aunque no sea de constitución química	KN	6	KN-06
	2818.2000 2818.3000	definida - Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial - Hidróxido de aluminio	KN KN	6	KN-06 KN-06
				Ĭ	
28.19	2819.1000	Óxidos e hidróxidos de cromo Trióxido de cromo	KN	6	KN-06
	2819.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
28.20	2820.1000	Óxidos de manganeso. - Dióxido de manganeso	KN	6	KN-06
	2820.9000	- Los demás	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.21	2821.1000 2821.2000	Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe ₂ O ₃ , superior o igual al 70 % en peso Óxidos e hidróxidos de hierro - Tierras colorantes	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.22	2822.0000	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	KN	6	KN-06
28.23	2823.0000	Óxidos de titanio.	KN	6	KN-06
28.24	2824.1000 2824.9000	Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado. - Monóxido de plomo (litargirio, masicote) - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.25	2825.1000 2825.2000 2825.3000 2825.4000 2825.5000 2825.700 2825.7010 2825.7020 2825.7030 2825.8000 2825.9000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales. - Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas - Óxido e hidróxido de litio - Óxidos e hidróxidos de vanadio - Óxidos e hidróxidos de níquel - Óxidos e hidróxidos de cobre - Óxidos de germanio y dióxido de circonio - Óxidos e hidróxidos de molibdeno: Trióxido de molibdeno Los demás óxidos de molibdeno Hidróxidos de molibdeno - Óxidos de antimonio - Los demás	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	6 6 6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
28.26	2826.1200 2826.1900 2826.3000 2826.9000	V SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor Fluoruros: De aluminio Los demás - Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética) - Los demás	KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
28.27	2827.1000	Cloruros, oxicloruros e hidroxicloruros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros Cloruro de amonio	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2827.2000	- Cloruro de calcio - Los demás cloruros:	KN	6	KN-06
	2827.3100	De magnesio	KN	6	KN-06
	2827.3200	De aluminio	KN	6	KN-06
	2827.3500	De níquel	KN	6	KN-06
	2827.39	Los demás:			
	2827.3910	De estaño	KN	6	KN-06
	2827.3920	De cobre (cuproso)	KN	6	KN-06
	2827.3930	De litio	KN	6	KN-06
	2827.3990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Oxicloruros e hidroxicloruros:			
	2827.4100	De cobre	KN	6	KN-06
	2827.4900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Bromuros y oxibromuros:			
	2827.5100	Bromuros de sodio o potasio	KN	6	KN-06
	2827.5900	Los demás	KN	6	KN-06
	2827.60	- Yoduros y oxiyoduros:			
	2827.6010	Yoduro de sodio	KN	6	KN-06
	2827.6020	Yoduro de potasio	KN	6	KN-06
	2827.6090	Los demás	KN	6	KN-06
28.28		Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.			
	2828.1000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	KN	6	KN-06
	2828.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
28.29	2829.1100 2829.1900 2829.90 2829.9010 2829.9020 2829.9090	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos Cloratos: De sodio Los demás Los demás: Yodato de potasio Yodato de calcio Los demás	KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
28.30	2830.10 2830.1010 2830.1022 2830.1029 2830.90	Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida Sulfuros de sodio: Neutro Ácido (Sulfhidrato): En disolución acuosa Los demás Los demás:	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
20 24	2830.9010 2830.9020 2830.9090	Sulfuro de cinc Sulfuro de cadmio Los demás	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
28.31	2024 4000	Ditionitos y sulfoxilatos.	I/AI	6	KN 06
	2831.1000 2831.9000	- De sodio - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.32	2832.1000 2832.2000 2832.3000	Sulfitos; tiosulfatos Sulfitos de sodio - Los demás sulfitos - Tiosulfatos	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
28.33		Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).			
	2833.1100 2833.1900	- Sulfatos de sodio: Sulfato de disodio Los demás - Los demás sulfatos:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2833.2100 2833.2200 2833.2400	De magnesio De aluminio De níquel	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2833.2500 2833.2700 2833.29	De cobre De bario Los demás:	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2833.2910 2833.2990 2833.3000 2833.4000	De cobalto Los demás - Alumbres - Peroxosulfatos (persulfatos)	KN KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
28.34		Nitritos; nitratos.			
	2834.1000 2834.21	- Nitritos - Nitratos: De potasio	KN	6	KN-06
	2834.2110 2834.2190	Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual a 98 % en peso Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2834.2900	Los demás	KN	6	KN-06
28.35	2835.1000	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida. - Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	KN	6	KN-06
	2835.2200	- Fosfatos: De monosodio o de disodio	KN	6	KN-06
	2835.2400 2835.2500	De potasio Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2835.2600 2835.2900	Los demás fosfatos de calcio Los demás - Polifosfatos:	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2835.3100 2835.3900	Trifosfatos. Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio) Los demás	QMN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.			
	2836.2010 2836.2020	- Carbonato de disodio: Ceniza de soda liviana Ceniza de soda pesada	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2836.2030 2836.3000	Carbonato de sodio - Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	KN KN	6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2836.4000 2836.5000 2836.6000	- Carbonatos de potasio - Carbonato de calcio - Carbonato de bario	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2836.9100 2836.9200 2836.99	- Los demás: Carbonatos de litio Carbonato de estroncio Los demás:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2836.9910 2836.9990	Peroxocarbonatos (Percarbonatos) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.37	2837.11	Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos Cianuros y oxicianuros: De sodio:			
	2837.1110 2837.1120	Cianuros Oxicianuros	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2837.1120 2837.1900	Oxidandros	KN	6	KN-06
	2837.2000	- Cianuros complejos	KN	6	KN-06
28.39		Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos De sodio:			
	2839.1100	Metasilicatos	KN	6	KN-06
	2839.1900 2839.9000	Los demás - Los demás	KN KN	6	KN-06 KN-06
28.40		Boratos; peroxoboratos (perboratos) Tetraborato de disodio (bórax refinado):			
	2840.1100	Anhidro	KN	6	KN-06
	2840.1900 2840.2000	Los demás - Los demás boratos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2840.3000	- Peroxoboratos (perboratos)	KN	6	KN-06
28.41	2841.3000	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos Dicromato de sodio	KN	6	KN-06
	2841.5000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos - Manganitos, manganatos y permanganatos:	KN	6	KN-06
	2841.6100 2841.6900 2841.70	Permanganato de potasio Los demás - Molibdatos:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2841.7010	De amonio	KN	6	KN-06
	2841.7020	De sodio	KN	6	KN-06
	2841.7090	Los demás	KN	6	KN-06
	2841.8000 2841.90	- Volframatos (tungstatos) - Los demás:	KN	6	KN-06
	2841.90 2841.9010	Los demas: Perrenato de amonio	KN	6	KN-06
	784 9010				

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.42	2842.1000 2842.9000	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas). - Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida - Las demás	KN	6	KN-06
	2842.9000	- Las demas	KIN	0	KIN-UD
		VI VARIOS			
28.43		Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.			
	2843.1000	- Metal precioso en estado coloidal - Compuestos de plata:	KN	6	KN-06
	2843.2100 2843.2900	Nitrato de plata Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2843.3000	- Compuestos de oro	KN	6	KN-06
	2843.9000	- Los demás compuestos; amalgamas	KN	6	KN-06
28.44		Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que			
	2844.1000	contengan estos productos. - Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que	GN	6	KN-06
	2844.2000	contengan uranio natural o compuestos de uranio natural - Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	GN	6	KN-06
	2844.3000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	GN	6	KN-06
	2844.4000	los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos.	GN	6	KN-06
	2844.5000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	GN	6	KN-06
28.45		Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.			
	2845.1000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	KN	6	KN-06
	2845.9000	- Los demás	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.46	2846.1000 2846.9000	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales Compuestos de cerio - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.47	2847.0000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	КВ	6	KN-06
28.48	2848.0010 2848.0020 2848.0030 2848.0090	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos. - De magnesio - De aluminio - De cobre - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
28.49	2849.1000 2849.2000 2849.9000	Carburos, aunque no sean de constitución química definida. - De calcio - De silicio - Los demás	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
28.50	2850.0000	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	KN	6	KN-06
28.52	2852.0000	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas.	КВ	6	KN-06
28.53		Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire liquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.			
	2853.0010 2853.0090	 Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4) (Clorocian, Clorocianuro, Clorocianógeno, Cianocloruro, Cianuro de cloro)* Los demás 	KN KN	6	KN-06 KN-06

CAPITULO 29

Productos químicos orgánicos

Notas.

- Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente:
 - a) los compuestos orgánicos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;
 - las mezclas de isómeros de un mismo compuesto orgánico (aunque contengan impurezas), excepto las mezclas de isómeros de los hidrocarburos acíclicos saturados o sin saturar (distintos de los estereoisómeros) (Capítulo 27);
 - c) los productos de las partidas 29.36 a 29.39, los éteres, acetales y ésteres de azúcares, y sus sales, de la partida 29.40, y los productos de la partida 29.41, aunque no sean de constitución química definida;
 - d) las disoluciones acuosas de los productos de los apartados a), b) o c) anteriores;
 - e) las demás disoluciones de los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - f) los productos de los apartados a), b), c), d) o e) anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;
 - g) los productos de los apartados a), b), c), d), e) o f) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo, un colorante o un odorante para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - h) los productos siguientes, normalizados, para la producción de co lorantes azoicos: sales de diazonio, copulantes utilizados para estas sales y aminas diazotables y sus sales.

2. Este Capítulo no comprende:

- a) los productos de la partida 15.04 y el glicerol en bruto de la partida 15.20;
- b) el alcohol etílico (partida 22.07 ó 22.08);
- c) el metano y el propano (partida 27.11);
- d) los compuestos de carbono mencionados en la Nota 2 del Capítulo 28;
- e) la urea (partida 31.02 ó 31.05);

- las materias colorantes de origen vegetal o animal (partida 32.03), las materias colorantes orgánicas sintéticas, los productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados como agentes de avivado fluorescente o como luminóforos (partida 32.04), así como los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor (partida 32.12);
- g) las enzimas (partida 35.07);
- el metaldehído, la hexametilentetramina y l os productos análogos, en tabletas, barritas o f ormas similares que impliquen su utilización como combustibles, así como los combustibles líquidos y los gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm³ (partida 36.06);
- ij) los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, clasificados en la partida 38.24;
- k) los elementos de óptica, por ejemplo, los de tartrato de etilendiamina (partida 90.01).
- 3. Cualquier producto que pudiera clasificarse en dos o más partidas de este Capítulo se clasificará en la última de dichas partidas por orden de numeración.
- 4. En las partidas 29.04 a 29.06, 29.08 a 29.11 y 29.13 a 29.20, cualquier referencia a los derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, se aplica también a los derivados mixtos, tales como los sulfohalogenados, nitrohalogenados, nitrosulfonados o nitrosulfohalogenados.

Para la aplicación de la partida 29.29, los grupos nitrados o nitrosados no deben considerarse *funciones nitrogenadas*.

En las partidas 29.11, 29.12, 29.14, 29.18 y 29.22, se entiende por *funciones oxigenadas* (grupos orgánicos característicos que contienen oxígeno) solamente las citadas en los textos de las partidas 29.05 a 29.20.

- 5. A) Los ésteres de compuestos orgánicos de función ácida de los Subcapítulos I a VII con compuestos orgánicos de los mismos Subcapítulos se clasifican con el compuesto que pertenezca a la última partida por orden de numeración de dichos Subcapítulos.
 - B) Los ésteres del alcohol etílico con compuestos orgánicos de función ácida de los Subcapítulos I a VII se clasifican en la partida de los compuestos de función ácida correspondientes.
 - C) Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección VI y en la Nota 2 del Capítulo 28:
 - 1°) las sales inorgánicas de compuestos orgánicos, tales como los compuestos de función ácida, función fenol o función enol o las bases orgánicas, de los Subcapítulos I a X o de la partida 29.42, se clasifican en la partida que comprenda el compuesto orgánico correspondiente;

- 2º) las sales formadas por reacción entre compuestos orgánicos de los Subcapítulos I a X o de la partida 29.42 se clasifican en la última partida del Capítulo por orden de numeración que comprenda la base o el ácido del que se han formado (incluidos los compuestos de función fenol o de función enol);
- 3º) los compuestos de coordinación, excepto los productos del Subcapítulo XI o de la partida 29.41, se clasifican en la partida del Capítulo 29 situada en último lugar por orden de numeración entre las correspondientes a los fragmentos formados por escisión de todos los enlaces metálicos, excepto los enlaces metal-carbono.
- D) Los alcoholatos metálicos se clasifican en la misma partida que los alcoholes correspondientes, salvo en el caso del etanol (partida 29.05).
- E) Los halogenuros de los ácidos carboxílicos se clasifican en la misma partida que los ácidos correspondientes.
- 6. Los compuestos de las partidas 29.30 y 29.31 son compuestos orgánicos cuya molécula contiene, además de átomos de hidrógeno, oxígeno o nitrógeno, átomos de otros elementos no metálicos o de metales, tales como azufre, arsénico o plomo, directamente unidos al carbono.
 - Las partidas 29.30 (tiocompuestos orgánicos) y 29.31 (los demás compuestos órgano-inorgánicos) no comprenden los derivados sulfonados o halogenados ni los derivados mixtos, que solo contengan en unión directa con el carbono, los átomos de azufre o de halógeno que les confieran el carácter de tales, sin considerar el hidrógeno, oxígeno o nitrógeno que puedan contener.
- 7. Las partidas 29.32, 29.33 y 29.34 no comprenden los epóxidos con tres átomos en el ciclo, los peróxidos de cetonas, los polímeros cíclicos de los aldehídos o de los tioaldehídos, los anhídridos de ácidos carboxílicos polibásicos, los ésteres cíclicos de polialcoholes o de polifenoles con ácidos polibásicos ni las imidas de ácidos polibásicos.

Las disposiciones anteriores solo se aplican cuando la estructura heterocíclica proceda exclusivamente de las funciones ciclantes antes citadas.

- 8. En la partida 29.37:
 - a) el término hormonas comprende los factores liberadores o estimulantes de hormonas, los inhibidores de hormonas y los antagonistas de hormonas (antihormonas);
 - b) la expresión utilizados principalmente como hormonas se aplica no solamente a los derivados de hormonas y a sus análogos estructurales utilizados principalmente por su acción hormonal, sino también a los derivados y análogos estructurales de hormonas utilizados principalmente como intermedios en la síntesis de productos de esta partida.

Notas de subpartida.

- Dentro de una partida de este Capítulo, los derivados de un compuesto químico (o de un grupo de compuestos químicos) se clasifican en la misma subpartida que el compuesto (o grupo de compuestos), siempre que no estén comprendidos más específicamente en otra subpartida y que no exista una subpartida residual «Los/Las demás» en la se rie de subpartidas involucradas.
- 2. La Nota 3 del Capítulo 29 no se aplica a las subpartidas de este Capítulo

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		I HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.01		Hidrocarburos acíclicos.			
	2901.1000	- Saturados	KN	6	KN-06
		- No saturados:			
	2901.2100	Etileno	KN	6	KN-06
	2901.2200	Propeno (propileno)	KN	6	KN-06
	2901.2300	Buteno (butileno) y sus isómeros	KN	6	KN-06
	2901.2400	Buta-1,3-dieno e isopreno	KN	6	KN-06
	2901.29	Los demás:	KN	6	KN-06
	2901.2910 2901.2990	7-metil-3-metilene-1,6-octadieno(Mirceno) Los demás	KN	6	KN-06
29.02		Hidrocarburos cíclicos Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
	2902.1100	Ciclohexano	KN	6	KN-06
	2902.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2902.2000	- Benceno	KN	6	KN-06
	2902.3000	- Tolueno	KN	6	KN-06
	4400	- Xilenos:	1/2	0	141.00
	2902.4100	o -Xileno m -Xileno	KN	6	KN-06
	2902.4200	p -Xileno	KN	6 6	KN-06
	2902.4300 2902.4400	Mezclas de isómeros del xileno	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2902.4400	- Estireno	KN	6	KN-06
	2902.6000	- Etilbenceno	KN	6	KN-06
	2902.7000	- Cumeno	KN	6	KN-06
	2902.90	- Los demás:			
	2902.9010	Trans-B-metilestireno	KN	6	KN-06
	2902.9020 2902.9090	Alilbenceno Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
29.03		Derivados halogenados de los hidrocarburos.			
20.00		- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:			
	2903.1100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	KN	6	KN-06
	2903.1200	Diclorometano (cloruro de metileno)	KN	6	KN-06
	2903.1300	Cloroformo (triclorometano)	KN	6	KN-06
	2903.1400	Tetracloruro de carbono	KN	6	KN-06
	2903.1500	Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	KN	6	KN-06
	2903.19	Los demás:			141.00
	2903.1910	1,1,1 Tricloroetano (Metil-cloroformo)	KN	6	KN-06
	2903.1990	Los demás - Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos	KN	6	KN-06
		acíclicos:			
	2903.2100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	KN	6	KN-06
	2903.2200	Tricloroetileno	KN	6	KN-06
	2903.2300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	KN	6	KN-06
	2903.2900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados			
		yodados, de los hidrocarburos acíclicos:			
	2903.3100	Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2903.39	Los demás:			
		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del			
		metano:			
	2903.3911	Bromuro de metilo (bromometano)*	KN	6	KN-06
	2903.3912	Trifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.3913	Tetrafluorometano	KN	6	KN-06
	2903.3919	Los demás	KN	6	KN-06
		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del			
	2903.3921	etano: Difluoroetano	KN	6	KN-06
	2903.3921	Tetrafluoroetano	KN	6	KN-06
	2903.3923	Pentafluoroetano	KN	6	KN-06
	2903.3924	Hexafluoroetano	KN	6	KN-06
	2903.3929	Los demás	KN	6	KN-06
		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados			
		del propano:			
	2903.3931	Hexafluoropropano	KN	6	KN-06
	2903.3932	Octafluoropropano	KN	6	KN-06
	2903.3933	Heptafluoropropano	KN	6	KN-06
	2903.3939	Los demás	KN	6	KN-06
		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados			
	0000 0044	del butano:	IZNI	•	IZNI OC
	2903.3941 2903.3949	Decafluorobutano	KN KN	6 6	KN-06
	2903.3949	Los demás	KIN	О	KN-06
		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano:			
	2903.3951	Perfluorohexano	KN	6	KN-06
	2903.3959	Los demás	KN	6	KN-06
		Los demás:			
	2903.3991	PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,	KN	6	KN-06
		Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)-1-propeno)*			
	2903.3999	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con			
		dos halógenos diferentes, por lo menos:		_	
	2903.4100	Triclorofluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4200 2903.4300	Diclorodifluorometano Triclorotrifluoroetanos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2903.44	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:	KIN	O	KIN-00
	2903.4410	Diclorotetrafluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4420	Cloropentafluoroetano	KN	6	KN-06
	2903.45	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor			
		y cloro:			
	2903.4510	Clorotrifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4520	Pentaclorofluoroetano	KN	6	KN-06
	2903.4530	Tetraclorodifluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4540	Heptaclorofluoropropanos	KN	6	KN-06
	2903.4550	Hexaclorodifluoropropanos	KN	6	KN-06
	2903.4560	Pentaclorotrifluoropropanos	KN	6	KN-06
	2903.4570	Tetraclorotetrafluoropropanos Tricloropentafluoropropanos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2903.4580	Los demás:	L/IA	O	1/11-00
	2903.4591	Diclorohexafluoropropanos	KN	6	KN-06
	2903.4592	Cloroheptafluoropropanos	KN	6	KN-06
	2903.4599	Los demás	KN	6	KN-06
		-		_	

Partida	Código del	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
	S.A.				Código
	2903.46	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y			
		dibromotetrafluoroetanos:			
	2903.4610	Bromoclorodifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4620	Bromotrifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4630	Dibromo-tetrafluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4700	Los demás derivados perhalogenados	KN	6	KN-06
	2903.49 2903.4910	Los demás: Clorodifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4910	Diclorotrifluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4920	Clorotetrafluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4940	Diclorofluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4950	Clorodifluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4960	Dicloropentafluoropropanos	KN	6	KN-06
		Los demás:			
	2903.4991	Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro	KN	6	KN-06
	2903.4992	Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo	KN	6	KN-06
	2903.4999	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos,			
		ciclénicos o cicloterpénicos:			
	2903.51	1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI):			
	2903.5110	Hexaclorociclohexano isómero gamma (CAS 58-89-9) con un mínimo de 99 % de pureza (lindano)	KN	6	KN-06
	2903.5190 2903.52	Los demás Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):	KN	6	KN-06
	2903.5210	Aldrina (CAS 309-00-2) (Hexaclorohexahidrodimetanonaftaleno y sus sinónimos)	KN	6	KN-06
	2903.5220	Clordano (ISO) (CAS 57-74-9)	KN	6	KN-06
	2903.5230	Heptacloro (ISO) (CAS 76-44-8)	KN	6	KN-06
	2903.59	Los demás:			141.00
	2903.5930	Mirex (CAS 2385-85-5)	KN	6	KN-06
	2903.5990	Los demás	KN	6	KN-06
	2903.6100	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos: Clorobenceno, o -diclorobenceno y p -diclorobenceno	KN	6	KN-06
	2903.62	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p -clorofenil)etano):	KIN	0	KIN-UU
	2903.6210	Hexaclorobenceno (ISO) (CAS 118-74-1)	KN	6	KN-06
	2903.6220	DDT (ISO) (CAS 50-29-3) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p -clorofenil)etano)	KN	6	KN-06
	2903.69	Los demás:			
	2903.6910	Cloruro de bencilo	KN	6	KN-06
	2903.6920	Bromobenceno	KN	6	KN-06
	2903.6930	Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	KN	6	KN-06
	2903.6940	Tetrabromo(tetrabromofenil)benceno (CAS 27858-07-7)	KN	6	KN-06
	2002 6252	(Octabromobifenilo)	IZNI		IZNI OC
	2903.6950 2903.6960	Decabromobifenilo (CAS 13654-09-6) Bifenilo clorado (CAS 1336-36-3)	KN KN	6 6	KN-06
	2903.6960	Brienilo clorado (CAS 1330-30-3) Terfenilo clorado (CAS 61788-33-8)	KN	6	KN-06 KN-06
	2903.6990	Los demás	KN	6	KN-06
29.04		Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los			
25.04		hidrocarburos, incluso halogenados.			
	2904.1000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2904.20	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados:			
	2904.2010	Nitropropano	KN	6	KN-06
	2904.2020	Trinitrotolueno (TNT)	KN	6	KN-06
	2904.2030	Nitroetano	KN	6	KN-06
	2904.2030	O-nitrotolueno	KN	6	KN-06
	2904.2040	Los demás		6	KN-06
			KN	О	KIN-UC
	2904.90 2904.9010	- Los demás: Cloropicrina (CAS 76-06-2) (Tricloronitrometano, Nitrocloroformo,	KN	6	KN-06
	2904.9090	Nicrolisina o Nitrotriclorometano)* Los demás	KN	6	KN-06
		II ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,			
		SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Monoalcoholes saturados:			1200 200
	2905.1100	Metanol (alcohol metílico)	KN	6	KN-06
	2905.12	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico):			
	2905.1210	Propílico	KN	6	KN-0
	2905.1220	Isopropílico	KN	6	KN-0
	2905.1300	Butan-1-ol (alcohol <i>n</i> -butílico)	KN	6	KN-0
	2905.1400	Los demás butanoles	KN	6	KN-0
	2905.16	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros:			
	2905.1610	2 etil hexanol	KN	6	KN-0
	2905.1690	Los demás	KN	6	KN-0
	2905.1700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	KN	6	KN-0
	2905.19	Los demás:			
	2905.1910	Metil isobutil carbinol	KN	6	KN-0
	2905.1910	Decílicos (decanoles)	KN	6	KN-0
	2905.1920		KIN	O	KIN-U
	2905.1991	Los demás: Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,	KN	6	KN-0
		3,3-Dimetil-2 butanol)*		_	
	2905.1999	Los demás	KN	6	KN-0
		- Monoalcoholes no saturados:			
	2905.2200	Alcoholes terpénicos acíclicos	KN	6	KN-0
	2905.2900	Los demás	KN	6	KN-0
		- Dioles:			
	2905.3100	Etilenglicol (etanodiol)	KN	6	KN-0
	2905.3200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	KN	6	KN-0
	2905.3900	Los demás - Los demás polialcoholes:	KN	6	KN-0
	2905.4100	2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	KN	6	KN-0
	2905.4200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	KN	6	KN-0
	2905.4200	Manitol	KN	6	KN-0
	2905.4400	D-glucitol (sorbitol)	KN	6	KN-0
	2905.4500	Glicerol	KN	6	KN-0
	2905.4900	Los demás - Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	KN	6	KN-0
		de los alcoholes acíclicos:			
	2905.5100	Etclorvinol (DCI)	KN	6	KN-0
	2905.59	Los demás:			
		1	1	_	
	2905.5910	Alfa-Monoclorhidrina	KN	6	KN-0

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
29.06		Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
	2906.1100	Mentol	KN	6	KN-06
	2906.1200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	KN	6	KN-06
	2906.1300	Esteroles e inositoles	KN	6	KN-06
	2906.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2906.2100	- Aromáticos: Alcohol bencílico	KN	6	KN-06
	2906.2100	Los demás	KN	6	KN-06
	2300.2300	Los dellias	KIN		NIV-00
		III FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,			
		SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.07		Fenoles; fenoles-alcoholes Monofenoles:			
	2907.1100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	KN	6	KN-06
	2907.1200	Cresoles y sus sales	KN	6	KN-06
	2907.1300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos	KN	6	KN-06
		productos			
	2907.1500	Naftoles y sus sales	KN	6	KN-06
	2907.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Polifenoles; fenoles-alcoholes:			
	2907.2100	Resorcinol y sus sales	KN	6	KN-06
	2907.2200	Hidroquinona y sus sales	KN	6	KN-06
	2907.2300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus	KN	6	KN-06
		sales		_	
	2907.2900	Los demás	KN	6	KN-06
29.08		Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados,			
20.00		de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.			
		- Derivados solamente halogenados y sus sales:			
	2908.1100	Pentaclorofenol (ISO)	KN	6	KN-06
	2908.19	Los demás:			
	2908.1910	Pentaclorofenato de sodio	KN	6	KN-06
	2908.1990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Los demás:			
	2908.91	Dinoseb (ISO) y sus sales:			
	2908.9110	Dinoseb (ISO) (CAS 88-85-7)	KN	6	KN-06
	2908.9120	Sales de dinoseb	KN	6	KN-06
	2908.99	Los demás:	123.1		101.00
	2908.9910	Dinitro-orto-cresol (DNOC) (CAS 534-52-1)	KN	6	KN-06
	2908.9920	4,6-dinitro-o-tolilóxido de amonio (CAS 2980-64-5)	KN	6	KN-06
	2908.9930	4,6-dinitro-o-cresolato de potasio (DNOC-potasio) (CAS 5787-96-2)	KN	6	KN-06
	2908.9940	4,6-dinitro-o-cresolato de sodio (DNOC-sodio) (CAS 2312-76-7)	KN	6	KN-06
	2908.9940	4,0-diffitio-o-cresolato de sodio (DNOC-sodio) (CAS 2312-76-7)	KN	6	KN-06
			,		, 00

	Cádina dal				Estad.
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
		IV ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES,			
		PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL			
		CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS			
		HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.09		Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-			
		fenoles peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres,			
		peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados,			
		nitrados o nitrosados.			
		- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,			
		nitrados o nitrosados:			
	2909.1100	Éter dietílico (óxido de dietilo)	KN	6	KN-06
	2909.19	Los demás:			
	2909.1910	Metil terbutil éter (MTBE)	KN	6	KN-06
	2909.1990	Los demás	KN	6	KN-06
	2909.2000	 Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados 	KN	6	KN-06
	2909.3000	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados,	KN	6	KN-06
	2909.3000	nitrados o nitrosados	IXIN	U	KIN-00
		- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados,			
		nitrados o nitrosados:			
	2909.4100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	KN	6	KN-06
	2909.4300	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	KN	6	KN-06
	2909.4400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del	KN	6	KN-06
	0000 40	dietilenglicol			
	2909.49 2909.4910	Los demás: Alcohol 3,4,5 trimetoxibencílico	KN	6	KN-06
	2909.4910	Alcohor 5,4,5 trimetoxibericinco	KN	6	KN-06
	2909.5000	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados	KN	6	KN-06
		halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	2909.6000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de	KN	6	KN-06
		cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
29.10		Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres			
		átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	2910.1000	- Oxirano (óxido de etileno)	KN	6	KN-06
	2910.2000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	KN	6	KN-06
	2910.3000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	KN	6	KN-06
	2910.4000	- Dieldrina (ISO, DCI)	KN	6	KN-06
	2910.90	- Los demás:		_	
	2910.9010	Endrina (CAS 72-20-8)	KN	6	KN-06
	2910.9090	Los demás	KN	6	KN-06
29.11	2911.0000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas,	KN	6	KN-06
		y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		V COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO			
00.45					
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros			
		cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído. - Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
		Metanal (formaldehído)	KN	6	KN-06
	2912.1100	Wetaliai (101111aiueiliuu)	1717	U	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2912.1200	Etanal (acetaldehído)	KN	6	KN-06
	2912.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
	2912.2100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	KN	6	KN-06
	2912.2900	Los demás	KN	6	KN-06
	2912.3000	- Aldehídos-alcoholes	KN	6	KN-06
		- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:			
	2912.4100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	KN	6	KN-06
	2912.4200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	KN	6	KN-06
	2912.49	Los demás:			
	2912.4910	3,4,5 Trimetoxibenzaldehido	KN	6	KN-06
	2912.4920	Ter-butil-alfa-metilhidroxinamaldehido	KN	6	KN-06
	2912.4990	Los demás	KN	6	KN-06
	2912.5000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	KN	6	KN-06
	2912.6000	- Paraformaldehído	KN	6	KN-06
29.13	2913.0000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	KN	6	KN-06
		VI COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA			
29.14		Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y			
29.14		sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:			
	2914.1100	Acetona	KN	6	KN-06
	2914.1200	Butanona (metiletilcetona)	KN	6	KN-06
	2914.1300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	KN	6	KN-06
	2914.1900	Las demás	KN	6	KN-06
		- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras			1.1.1.00
		funciones oxigenadas:			
	2914.2100	Alcanfor	KN	6	KN-06
	2914.2200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	KN	6	KN-06
	2914.2300	Iononas y metiliononas	KN	6	KN-06
	2914.2900	Las demás	KN	6	KN-06
		- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:			
	2914.3100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	KN	6	KN-06
	2914.3900	Las demás	KN	6	KN-06
	2914.4000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	KN	6	KN-06
	2914.5000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas - Quinonas:	KN	6	KN-06
	1	Antraguinona	KN	6	IZNI OC
	2914.6100	Alliaquillolla	NIN.	6	KN-06
	2914.6100 2914.6900	Las demás	KN	6	KN-06 KN-06

D. "."	Código del	O.			Estad.
Partida	S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
		VII ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS			
		HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.15		Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados			
		halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:			
	2915.1100	Ácido fórmico	KN	6	KN-06
	2915.12	Sales del ácido fórmico:			
	2915.1210	Formiato de sodio	KN	6	KN-06
	2915.1220	Formiato de amonio	KN	6	KN-06
	2915.1290	Las demás	KN	6	KN-06
	2915.1300	Ésteres del ácido fórmico	KN	6	KN-06
		- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:			
	2915.2100	Ácido acético	KN	6	KN-06
	2915.2400	Anhídrido acético	KN	6	KN-06
	2915.2900	Las demás	KN	6	KN-06
	0045 0400	- Ésteres del ácido acético:	1/21		141.00
	2915.3100	Acetato de etilo	KN	6	KN-06
	2915.3200 2915.3300	Acetato de vinilo Acetato de n -butilo	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2915.3300	Acetato de // -butilo	KN	6	KN-06
	2915.3000	Los demás:	KIN	0	KIN-00
	2915.3910	Diacetato de etilideno	KN	6	KN-06
	2915.3990	Los demás	KN	6	KN-06
	2915.4000	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2915.5000	- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2915.6000	- Acidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus	KN	6	KN-06
		ésteres			
	2915.7000	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2915.90	- Los demás:			
	2915.9010	Cloroformiato de etilo	KN	6	KN-06
	2915.9020	Cloruro de acetilo	KN	6	KN-06
	2915.9030	Monofluoroacetato de sodio	KN	6	KN-06
	2915.9090	Los demás	KN	6	KN-06
29.16		Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos			
		monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros,			
		peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados,			
		sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Acidos monocarboxilicos aciclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
	2916.1100	Ácido acrílico y sus sales	KN	6	KN-06
	2916.12	Ésteres del ácido acrílico:		_	
	2916.1210	Acrilato de butilo	KN	6	KN-06
	2916.1290	Los demás	KN	6	KN-06
	2916.1300	Ácido metacrílico y sus sales	KN	6	KN-06
	2916.14	Ésteres del ácido metacrílico:			
	2916.1410	Metacrilato de metilo monómero	KN	6	KN-06
	2916.1490	Los demás	KN	6	KN-06
	2916.1500	Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2916.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	1		1	ı	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2916.2000	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	KN	6	KN-06
	2916.31	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres:			
	2916.3110	Benzoato de sodio	KN	6	KN-06
	2916.3190	Los demás	KN	6	KN-06
	2916.3200	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	KN	6	KN-06
	2916.3400	Ácido fenilacético y sus sales	KN	6	KN-06
	2916.3500	Ésteres del ácido fenilacético	KN	6	KN-06
	2916.3600	Binapacril (ISO)	KN	6	KN-06
	2916.3900	Los demás	KN	6	KN-06
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos,			
		halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
	2917.1100	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2917.1200	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2917.1300	Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2917.1400	Anhídrido maleico	KN	6	KN-06
	2917.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2917.2000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	KN	6	KN-06
		- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
	2917.3200	Ortoftalatos de dioctilo	KN	6	KN-06
	2917.3300	Ortoftalatos de dioctilo	KN	6	KN-06
	2917.34	Los demás ésteres del ácido ortoftálico:	1		1414 00
	2917.3410	Ortoftalato de dibutilo (CAS 84-74-2)	KN	6	KN-06
	2917.3420	Ftalato de diclohexilo (CAS 84-61-7)	KN	6	KN-06
	2917.3490	Los demás	KN	6	KN-06
	2917.3500	Anhídrido ftálico	KN	6	KN-06
	2917.3600	Ácido tereftálico y sus sales	KN	6	KN-06
	2917.3700	Tereftalato de dimetilo	KN	6	KN-06
	2917.3900	Los demás	KN	6	KN-06
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias			
		y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus			
		derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		 - Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 			
	2918.1100	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2918.1200	Ácido tartárico	KN	6	KN-06
	2918.13	Sales y ésteres del ácido tartárico:			
	2918.1310	Tartrato de calcio	KN	6	KN-06
	2918.1390	Los demás	KN	6	KN-06
	2918.1400	Ácido cítrico	KN	6	KN-06
i	2918.1500	Sales y ésteres del ácido cítrico	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2918.1600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2918.1800	Clorobencilato (ISO)	KN	6	KN-06
	2918.19 2918.1910	Los demás: Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7) (Ácido	KN	6	KN-06
	2918.1910	bencenoacético, alfa-hidroxi-alfa-fenilo, Ácido hidroxidifenilacético,	KIN	0	KIN-06
		Ácido bencílico, Ácido difenilglicólico, Ácido alfa,alfa-difenilglicólico,			
		Ácido difenilhidroxi acético)*			
	2918.1990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función			
		oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,			
		peroxiácidos y sus derivados:			
	2918.2100	Ácido salicílico y sus sales	KN	6	KN-06
	2918.22	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres:			141.00
	2918.2210	Ácido acetilsalicílico	KN	6	KN-06
	2918.2290	Los demás	KN	6	KN-06
	2918.2300 2918.2900	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2918.3000	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin	KN	6	KN-06
	2910.3000	otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros,	IXIN	"	ININ-00
		peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
		- Los demás:			
	2918.91	2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y			
		sus ésteres:			
	2918.9110	2,4,5-T (ISO) (CAS 93-76-5) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	KN	6	KN-06
	2918.9190	Los demás	KN	6	KN-06
	2918.99	Los demás:			
	2918.9910	Ácido 3,4,5 trimetoxibenzoico	KN	6	KN-06
	2918.9920	Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo	KN	6	KN-06
	2918.9990	Los demás	KN	6	KN-06
		VIII ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.19		Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus			
-		derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	2919.1000	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	KN	6	KN-06
	2919.90	- Los demás:			
	2919.9010	Mevinfos (fosfato de 2-metoxicarbonil-1-metilvinilo y de dimetilo)	KN	6	KN-06
	2919.9090	Los demás	KN	6	KN-06
29.20		Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales			
		(excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales;			
		sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus	KN	6	KN-06
		derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	2920.11	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión):			
	2920.1110	Paratión (ISO) (CAS 56-38-2)	KN	6	KN-06
		Devotión metile (CAC 200 00 0) (metil neratión)	1/1/		1 1/1 00
	2920.1120 2920.1900	Paratión-metilo (CAS 298-00-0) (metil paratión) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2920.90	- Los demás:			
	2920.9010	Dietil fosfito (CAS 762-04-9) (Ácido fosfónico, éster dietílico)*	KN	6	KN-06
	2920.9010	Directi rostito (CAS 762-04-9) (Acido rostónico, ester directilico)*	KN	6	KN-06
		Trietil fosfito (CAS 122-52-1) (Ácido fosforoso, éster trietílico)*		-	
	2920.9030	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	KN	6	KN-06
	2920.9040	Trimetil fosfito (CAS 121-45-9) (Ácido fosforoso, éster trimetílico)*	KN	6	KN-06
	2920.9050	Tetranitropentaeritritol (Pentrita)	KN	6	KN-06
	2920.9090	Los demás	KN	6	KN-06
		IX COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS			
29.21		Compuestos con función amina.			
		- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos			
		productos:			
	2921.11	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales:			
	2921.1110	Metilamina	KN	6	KN-06
	2921.1190	Los demás	KN	6	KN-06
	2921.19	Los demás:			
	2921.1910	HN1 (CAS 538-07-8) (Bis(2-cloroetil)etilamina, Etilbis(2-cloroetil) amina, N-Etilbis(2-cloroetil)amina, 2,2'-dicloro-trietilamina, 2-cloro-N-(2-chloroetil)-N-etil, etanoamina)*	KN	6	KN-06
	2921.1920	HN2 (CAS 51-75-2) (Bis(2-cloroetil)metilamina, MBA, Cloroetasina, N,N-Bis(2-cloroetil)metilamina, Clormetina, Cloramín, N-Metilbis (2-cloroetil)amina, N-Metilbis(beta-cloroetil)amina, Metilbis (2-cloroetil)amina, Mustina, Mustargen, Mecloroetamina, 2-cloro-N-	KN	6	KN-06
	0004 4000	(2-cloroetil)-N-etil, etanoamina)*	101		1/1/1 00
	2921.1930	HN3 (CAS 555-77-1) (Tris(2-cloroetil)amina, Triclorometina, Tri-2-cloroetilamina, 2-cloro-N,N-bis(2-cloroetil), etanoamina)* N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) 2-cloroetilaminas	KN	6	KN-06
		y sus sales protonadas:			
	2921.1941	2-cloro-N,N-dietil-etanamina (CAS 100-35-6)	KN	6	KN-06
	2921.1949	Los demás	KN	6	KN-06
		Los demás:			
	2921.1991	Dietilamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.1999	Los demás	KN	6	KN-06
		- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos			
		productos:	140.1		
	2921.2100	Etilendiamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.2200	Hexametilendiamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.2900	Los demás	KN	6	KN-06
	2921.3000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o	KN	6	KN-06
		cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos - Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos			
		productos:			
	2921.4100	Anilina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.4200	Derivados de la anilina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.43	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:			
	2921.4310	O-toluidina	KN	6	KN-06
	2921.4390	Los demás	KN	6	KN-06
	2921.4400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2921.4500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2921.4600	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina	KN	6	KN-06
		(DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2921.4900	Los demás - Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos	KN	6	KN-06
	2921.5100	productos: o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados;	KN	6	KN-06
		sales de estos productos			
	2921.5900	Los demás	KN	6	KN-06
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.			
		 - Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos: 			
	2922.1100	Monoetanolamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.1200	Dietanolamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.13	Trietanolamina y sus sales:			
	2922.1310	Trietanolamina (CAS 102-71-6) (Trihidroxitrietilamina, TEA, Trietilolamina, Trolamina, 2,2',2"-nitrilotris-etanol)*	KN	6	KN-06
	2922.1390	Los demás	KN	6	KN-06
	2922.1400	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.19	Los demás: N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanoles y sus sales protonadas:			
	2922.1921	N,N-Dimetil,2-aminoetanol y sus sales protonadas	KN	6	KN-06
	2922.1922	N.N-Dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	KN	6	KN-06
	2922.1923	Picrato de 2-(etilisopropilamino)etanol (CAS 2893-62-1)	KN	6	KN-06
	2922.1929	Los demás	KN	6	KN-06
	2922.1930	Etildietanolamina (CAS 139-87-7) (2,2'-(etilimino)bis-etanol)*	KN	6	KN-06
	2922.1940	Metildietanolamina (CAS 105-59-9) (2,2'-(metilimino)bis-etanol)*	KN	6	KN-06
	2922.1990	Los demás	KN	6	KN-06
		 - Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos: 			
	2922.2100	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.29	Los demás:			
	2922.2910	Amino-naftoles, sus sales y derivados	KN	6	KN-06
	2922.2920	Amino-fenoles, sus sales y derivados	KN	6	KN-06
	2922.2990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:			
	2922.3100	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2922.3900	Los demás	KN	6	KN-06
		 - Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos: 			
	2922.4100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2922.42	Ácido glutámico y sus sales:			
	2922.4210	Glutamato monosódico	KN	6	KN-06
	2922.4290	Los demás	KN	6	KN-06
	2922.4300	Ácido antranílico y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.4400	Tilidina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.4900	Los demás	KN	6	KN-06
	2922.5000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás	KN	6	KN-06
		compuestos aminados con funciones oxigenadas			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás			
		fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida			
	2923.1000	- Colina y sus sales	KN	6	KN-06
	2923.20	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos:	'''		141 00
	2923.2010	Lecitinas	KN	6	KN-06
	2923.2090	Las demás	KN	6	KN-06
	2923.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
29.24		Compuestos con función carboxiamida; compuestos con			
		función amida del ácido carbónico.			
		- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados;			
		sales de estos productos:			
	2924.1100	Meprobamato (DCI)	KN	6	KN-06
	2924.12	Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO):			141.00
	2924.1210	Fluoroacetamida (ISO) (CAS 640-19-7)	KN	6	KN-06
	2924.1221	Fosfamidón (ISO) (CAS 13171-21-6): Isómero (E) (CAS 297-99-4)	KN	6	KN-06
	2924.1221	Isómero (Z) (CAS 23783-98-4)	KN	6	KN-06
	2924.1223	Mezcla de isómeros (E) y (Z) (CAS 13171-21-6)	KN	6	KN-06
	2924.1229	Los demás	KN	6	KN-06
	2924.1230	Monocrotofós (ISO) (CAS 6923-22-4)	KN	6	KN-06
	2924.19	Los demás:			
	2924.1910	Formamida	KN	6	KN-06
	2924.1920	N-metilformamida	KN	6	KN-06
	2924.1990	Los demás - Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	KN	6	KN-06
	2924.2100	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2924.2300	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	KN	6	KN-06
	2924.2400	Etinamato (DCI)	KN	6	KN-06
	2924.29	Los demás:		_	
	2924.2910	Aspartame; (N-L-Alfa-aspartil-L-fenilalanina 1-metil éster)	KN	6	KN-06
	2924.2990	Los demás	KN	6	KN-06
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus			
		sales) o con función imina.			
		- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:			
	2925.1100	Sacarina y sus sales	KN	6	KN-06
	2925.1200 2925.1900	Glutetimida (DCI) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2925.1800	Los demas Iminas y sus derivados; sales de estos productos:	rxin	٥	1/11/-00
	2925.2100	Clordimeformo (ISO)	KN	6	KN-06
	2925.29	Los demás:			
	2925.2910	Guanidina nitrato	KN	6	KN-06
	2925.2920	Guanidina peclorato	KN	6	KN-06
	2925.2930	Nitrato de triaminoguanidina	KN	6	KN-06
	2925.2940	Picrato de guanidina	KN	6	KN-06
	2925.2990	Los demás	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
29.26	2926.1000 2926.2000 2926.3000 2926.9000	Compuestos con función nitrilo Acrilonitrilo - 1-Cianoguanidina (diciandiamida) - Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano) - Los demás	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
29.27	2927.0000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	KN	6	KN-06
29.28	2928.0010 2928.0090	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina Diaminozide - Los demás	KN KN	6	KN-06 KN-06
29.29	2929.10 2929.1010 2929.1020 2929.1090 2929.90	Compuestos con otras funciones nitrogenadas. - Isocianatos: - 2,4-Diisocianato de tolueno (TDI) Diisocianato de 4,4-difenilmetano (MDI) Los demás Los demás: Dihalogenuros de N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos:	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2929.9011 2929.9019	Cloruro fluoruro dimetil fosforamidico (CAS 36598-84-2) Los demás N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo):	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2929.9021 2929.9029	Ácido etilmetil fosforamidico éster dietílico (CAS 170082-64-1) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		X COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS			
29.30	2930.20 2930.2010 2930.2090 2930.3000 2930.4000 2930.5010 2930.5020 2930.90	Tiocompuestos orgánicos. - Tiocarbamatos y ditiocarbamatos: Isopropil etil tiocarbamato Los demás Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama Metionina Captafol (ISO) y metamidofos (ISO): Captafol (ISO) (CAS 2425-06-1) Metamidofós (ISO) (CAS 10265-92-6) Los demás: Tioéteres: Clorometilsulfuro de 2-cloroetil (CAS 2625-76-5), (2-cloroetil clorometil sulfuro, 2-((clorometil)tio)-1-cloro, etano)*	KN KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2930.9012	Gas mostaza (CAS 505-60-2) (Sulfuro de bis (2-cloroetilo), 1-Cloro-2-(betacloroetiltio) etano, Sulfuro de Bis (betacloroetil), Iperita, Mostaza, 1,1'-tiobis (2-cloro), etano)* Mostaza O (CAS 63918-89-8) (1,1'-oxibis(2-((2-cloroetil)tio)-etano, Bis(2-cloroetiltioetil)éter)* Sesquimostaza (CAS 3563-36-8) (1,2-bis(2-cloroetiltio)etano, Bis(2-cloroetiltio)etano, 1,8-Dicloro-3,6-ditiaoctano, Agente Q, Sesquimostaza Q, 1,2-bis ((2-cloroetil)tio)etano)* Bis(2-cloroetiltiometil)éter (CAS 63918-90-1) (1,1'-(oxibis(metilentio))	KN	6	KN-06
	2930.9013	bis(2-cloroetano)* Bis(2-cloroetiltio)metano (CAS 63869-13-6) (1,1'-(metilenbis(tio)) bis (2-cloro), etano)*	KN	6	KN-06
	2930.9014	1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano normal (CAS 63905-10-2) (1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano)*	KN	6	KN-06
	2930.9015	1,4-bis((2-cloroetil)tio)butano normal (CAS 142868-93-7) (1,4 bis((2-cloroetil)tio)butano)*	KN	6	KN-06
	2930.9016 2930.9017	1,5-bis((2-cloroetil)tio)pentano normal (CAS 142868-94-8) Tiodiglicol (CAS 111-48-8) (Sulfuro de bis (2-hidroxietilo), Tedegyl, tiodietilenglicol, Sulfuro de dietanol, Sulfuro de beta,beta' (dihidroxietilo), Etanol,2,2'-tiobis-,1,5-diol-3-tiapentano, Solvente Kromfax)*	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2930.9019	Los demás N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2 tioles y sus sales protonadas:	KN	6	KN-06
	2930.9021 2930.9029	2-(bis(1-metiletil)amino) etanetiol (CAS 5842-07-9) Los demás Fosforotioato de O,O-dietilo y S-[2-(dietilamino)etilo]; sus sales alquiladas o protonadas:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2930.9031	Amitón (CAS 78-53-5) (Fosforotiolato de O,O-dietil-S-(2-(dietilamino) etil), Inferno, DSDP, Ácido fosforotioico, éster S-(2-(dietilamino)etil) O,O-dietilo)*	KN	6	KN-06
	2930.9039 2930.9040	Los demás Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós) Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino) etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluso cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas:</c<sub>	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2930.9051	VX (CAS 50782-69-9) (S-2-diisopropilamino metil etilfosfonotiolato de O-etilo, Metilfosfonotiolato de S-(-2(diisopropiolamino)etilo), MFT, S-(2-diisopropilaminoetilmetiltiofosfonato) de O-etilo, Ácido metilfosfonotio	KN	6	KN-06
	2930.9059	Los demás Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos):	KN	6	KN-06
	2930.9061	Xantato isopropílico de sodio	KN	6	KN-06
	2930.9062 2930.9069	Xantato isobutílico de sodio Los demás Los demás:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2930.9091	Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono unidos al fósforo	KN	6	KN-06
	2930.9099	Los demás	KN	6	KN-06
29.31		Los demás compuestos órgano-inorgánicos Plomo tetraetilo y plomo tetrametilo:			
	2931.0011	Plomo tetraetilo (CAS 78-00-2)	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2931.0012	Plomo tetrametilo (CAS 75-74-1) - Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (<c10, cicloalquilos):<="" incluidos="" los="" td=""><td>KN</td><td>6</td><td>KN-06</td></c10,>	KN	6	KN-06
	2931.0021	Sarín (CAS 107-44-8) (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo, Fluoruro de isopropoximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de isopropilo, Ácido metilfosfonofluorídico, éster isopropílico, IMFF, GB, Ácido metilfosfonofluorídico, éster 1-metiletílico)*	KN	6	KN-06
	2931.0022	Somán (CAS 96-64-0) (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo, Fosnonofluoridato de metil pinacolilo, Fluoruro de pinacoloximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de pinacolilo, GD, PMFF, Ácido metilfosfonofluorídico, éster 1,2,2-trimetilpropílico)*	KN	6	KN-06
	2931.0029	Los demás - N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianatos de O-alquilo (<c10, cicloalquilos):<="" incluidos="" los="" td=""><td>KN</td><td>6</td><td>KN-06</td></c10,>	KN	6	KN-06
	2931.0031	Tabún (CAS 77-81-6) (N,N-Dimetilfosforamidocianidato de O-etilo, Cianuro de dimetilamidoetoxifosforilo, Dimetilamidocianofosfato de etilo, Dimetilfosforoamidocianidato de etilo, Ácido dimetilfosforamidocianídico, éster etílico, GA (agente químico de guerra)*	KN	6	KN-06
	2931.0039	Los demás - Compuestos órgano-arseniados:	KN	6	KN-06
	2931.0041	Lewisita 1 (CAS 541-25-3) (2-clorovinildicloroarsina, Dicloruro arsenioso de 2-cloroetenil, Dicloro(2-clorovinil)arsina, Arsina, dicloro(2-clorovinil)- Dicloruro de clorovinilarsina)*	KN	6	KN-06
	2931.0042	Lewisita 2 (CAS 40334-69-8) (Bis(2-clorovinil) cloroarsina, Clorobis (2-clorovinil)-arsina, Cloruro arsinoso de bis(2-cloroetilo)*	KN	6	KN-06
	2931.0043	Lewisita 3 (CAS 40334-70-1) (Tris (2-clorovinil)arsina, Tris (2-cloroetenil)arsina)*	KN	6	KN-06
	2931.0049	Los demás - Metilfosfonocloridatos de O-alquilos:	KN	6	KN-06
	2931.0051	Clorosarín (CAS 1445-76-7) (Metilfosfonoclorhidato de O-isopropilo, Ácido fosfonoclorídico, 1-metiletilester)*	KN	6	KN-06
	2931.0052	Clorosomán (CAS 7040-57-5) (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo, Ácido metilfosfonocloridico, éster 1,2,2-trimetil propílico)*	KN	6	KN-06
	2931.0059	Los demás - Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas:</c<sub>	KN	6	KN-06
	2931.0061	O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo, (CAS 57856-11-8), Ácido metilfosfonoso, éster 2(bis(1-metiletetil)amino)etietilíco, QL)*	KN	6	KN-06
	2931.0069	Los demás - Difluoruros de alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo:	KN	6	KN-06
	2931.0071 2931.0079	Metilfosfonildifluoruro (CAS 676-99-3) (DF)* Los demás - Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono unidos al fósforo:	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2931.0081	Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1) (DC)*	KN	6	KN-06
	2931.0082	Metilfosfonato de difenilo (CAS 7526-26-3) (Ácido metilfosfonico, éster difenilico, Metanofosfonato de dimetilo)*	KN	6	KN-06
	2931.0083	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6) (DMMP, Ácido fosfónico, éster dimetilmetilo)*	KN	6	KN-06
	2931.0089 2931.0090	Los demás - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
29.32		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno			
		exclusivamente.			
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano			
		(incluso hidrogenado), sin condensar:			
	2932.1100	Tetrahidrofurano	KN	6	KN-06
	2932.1200	2-Furaldehído (furfural)	KN	6	KN-06
	2932.1300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	KN	6	KN-06
	2932.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Lactonas:			
	2932.2100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	KN	6	KN-06
	2932.2900	Las demás lactonas	KN	6	KN-06
		- Los demás:			
	2932.9100	Isosafrol	KN	6	KN-06
	2932.9200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	KN	6	KN-06
	2932.9300	Piperonal	KN	6	KN-06
	2932.9400	Safrol	KN	6	KN-06
	2932.9500	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	KN	6	KN-06
	2932.99	Los demás:			
	2932.9910	3,4-metilen dioxifenil 3 propanona	KN	6	KN-06
	2932.9920	Eucaliptol; (1,8-Epoxi-p-mentano)	KN	6	KN-06
	2932.9930	Dioxano; (1,4-Dioxano)	KN	6	KN-06
	2932.9950	Glucosamina (2-Amino-2-deoxi-D-glucosa) y sus sales:	KN	6	KN-06
	2932.9990	Los demás	KN	6	KN-06
29.33		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:			
	2933.1100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	KN	6	KN-06
	2933.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		 Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar: 			
	2933.2100	Hidantoína y sus derivados	KN	6	KN-06
	2933.2900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos			
		piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:			
	2933.3100	Piridina y sus sales	KN	6	KN-06
	2933.3200	Piperidina y sus sales	KN	6	KN-06
	2933.3300	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI),	KN	6	KN-06
		bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI),			
		difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP),			
		fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI),			
		pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina			
		(DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y			
		trimeperidina (DCI); sales de estos productos			
	2933.39	Los demás:			
		Metil-6 metilnicotinato	KN	6	KN-06
	2933.3910				
		Los demás:			
	2933.3910 2933.3991	Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol,	KN	6	KN-06
	2933.3991	Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol, 3-Hidroxiquinuclidina, 1-Azabiciclo(2,2,2)octano-3-ol)*			
		Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol, 3-Hidroxiquinuclidina, 1-Azabiciclo(2,2,2)octano-3-ol)* BZ (CAS 6581-06-2) (Bencilato de 3-quinuclidinilo, BQN, Ácido	KN KN	6 6	
	2933.3991	Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol, 3-Hidroxiquinuclidina, 1-Azabiciclo(2,2,2)octano-3-ol)* BZ (CAS 6581-06-2) (Bencilato de 3-quinuclidinilo, BQN, Ácido bencílico, éster-3quiniclidinilo, Ácido bencenacético, éster-1-			KN-06 KN-06
	2933.3991	Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol, 3-Hidroxiquinuclidina, 1-Azabiciclo(2,2,2)octano-3-ol)* BZ (CAS 6581-06-2) (Bencilato de 3-quinuclidinilo, BQN, Ácido			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:			
	2933.4100	Levorfanol (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2933.4900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos			
		pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:			
	2933.5200	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	KN	6	KN-06
	2933.5300	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital	KN	6	KN-06
		(DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI),			
		metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital			
		(DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos			
		productos			141.00
	2933.5400	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico);	KN	6	KN-06
	0000 5500	sales de estos productos	IZNI	_	IZNI 00
	2933.5500	Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y	KN	6	KN-06
	2022 5000	zipeprol (DCI); sales de estos productos	KN	6	KN 06
	2933.5900	Los demás - Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos	IVIN	0	KN-06
		triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:			
	2933.6100	Melamina	KN	6	KN-06
	2933.6900	Los demás	KN	6	KN-06
	2500.0500	- Lactamas:	13.4		1414 00
	2933.7100	6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	KN	6	KN-06
	2933.7200	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	KN	6	KN-06
	2933.7900	Las demás lactamas	KN	6	KN-06
		- Los demás:			
	2933.9100	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI),	KN	6	KN-06
		flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam			
		(DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam			
		(DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam			
		(DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI),			
		prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI)			
	2933.99	y triazolam (DCI); sales de estos productos Los demás:			
	2933.99	Los demas: Lisinopril; ((s)-1-(N2-(1-Carboxi-3-fenilpropil)-L-lisil)-L-prolina	KN	6	KN-06
	2333.3310	dihidrato	ININ		1114-00
	2933.9920	Enalaprila maleato; ((s)-1-(N-(1-(Etoxicarbonil)-3-fenilpropil)-L-alanil) L-orolina maleato)	KN	6	KN-06
	2933.9990	Los demás	KN	6	KN-06
	2000.0000	Los demas	IXIV		1414-00
29.34		Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución			
	2934.1000	química definida; los demás compuestos heterocíclicos.	IZM	6	KN-06
	2934.1000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	KN	6	K1N-U0
	2934.2000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol	KN	6	KNIOE
	2934.2000	(incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	IVIN	0	KN-06
	2934.3000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina	KN	6	KN-06
	2334.3000	(incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	ININ		1114-00

	T	T	ı — —	1	F-4I
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2934.9100	- Los demás: Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2934.99 2934.9910 2934.9920 2934.9930 2934.9940 2934.9950 2934.9990	Los demás: 2-metil-benz-1,3-oxazol Derivados de ácidos nucleicos Morclofona; (4'-cloro-3,5-dimetoxi-4-(2-morfolinoetoxi)benzofenona Ácido oxolínico Hymexazole; (5-Metil-3(2H)-isoxazolona) Los demás	KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
29.35	2935.0000	Sulfonamidas.	KN	6	KN-06
		XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS			
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.			
	2936.2100 2936.2200 2936.2300 2936.2400	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar: Vitaminas A y sus derivados Vitamina B₁ y sus derivados Vitamina B₂ y sus derivados Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B₃ o vitamina B₅) y sus derivados	KN KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2936.2500 2936.2600 2936.2700 2936.2800 2936.2900 2936.9000	Vitamina B ₆ y sus derivados Vitamina B ₁₂ y sus derivados Vitamina C y sus derivados Vitamina E y sus derivados Las demás vitaminas y sus derivados Los demás, incluidos los concentrados naturales	KN KN KN KN KN	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
29.37		Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas. - Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas			
	2937.1100 2937.1200	glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales: Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales Insulina y sus sales	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2937.1900 2937.2100	Los demás - Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales: Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	KN	6 6	KN-06 KN-06
	2937.2200 2937.2300	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides Estrógenos y progestógenos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2937.2900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos			
		estructurales:			
	2937.3100	Epinefrina (adrenalina)*	KN	6	KN-06
	2937.3900	Los demás	KN	6	KN-06
	2937.4000	- Derivados de los aminoácidos	KN	6	KN-06
	2937.5000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados	KN	6	KN-06
		y análogos estructurales			
	2937.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
		XII HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS			
29.38		Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales,			
		éteres, ésteres y demás derivados.		_	101.5
	2938.1000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	KN	6	KN-06
	2938.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
29.39		Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis,			
		sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.			
	//	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:			
	2939.11	Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI),			
		folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona			
		(DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos:			
	2939.1110	Metilmorfina (codeina y sus sales)	KN	6	KN-06
	2939.1120	Morfina	KN	6	KN-06
	2939.1190	Los demás	KN	6	KN-06
	2939.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2939.2000	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de	KN	6	KN-06
		estos productos			
	2939.3000	- Cafeina y sus sales	KN	6	KN-06
		- Efedrinas y sus sales:			
	2939.4100	Efedrina y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.4200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.4300	Catina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.49	Las demás:			
	2939.4910	Fenilpropanolamina	KN	6	KN-06
	2939.4990	Las demás	KN	6	KN-06
		- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados;			
		sales de estos productos:			
	2939.5100	Fenetilina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.5900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales			
	2020 6400	de estos productos:	IZNI	6	KN 00
	2939.6100	Ergometrina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.6200	Ergotamina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.6300	Acido lisérgico y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.69	Los demás:	IZNI	6	KNIO
	2939.6910	Ergonovina	KN	6	KN-06
	2939.6920	Lisergamida	KN	6	KN-06
	2939.6990	Los demás	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2939.9100	- Los demás: Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	KN	6	KN-06
	2939.99 2939.9910 2939.9920 2939.9930	Los demás: Escopolamina, sus sales y derivados Derivados de la cafeína Derivados de la efedrina	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2939.9990	Los demás	KN	6	KN-06
		XIII LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS			
29.40	2940.0000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.	KN	6	KN-06
29.41	2941.1000	Antibióticos.	KN	6	KN-06
	2941.1000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	KIN	0	KIN-UO
	2941.2000 2941.30	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos - Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos:	KN	6	KN-06
	2941.3010 2941.3020 2941.3030	Tetraciclina clorhidrato Oxitetraciclina (Terramicina y sinónimos) Clorotetraciclina (Aureomicina y sinónimos)	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	2941.3090 2941.4000	Los demás - Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2941.5000 2941.90	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos - Los demás:	KN	6	KN-06
	2941.9010 2941.9020 2941.9030 2941.9060 2941.9070	Gentamicina, sus sales, derivados y compuestos Rifampina (Rifampicina y sus sinónimos) Griseofulvina Clindamicina, sus sales, derivados y compuestos Lincomicina, sus sales, derivados y compuestos	KN KN KN KN	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	2941.9090	Los demás	KN	6	KN-06
29.42	2942.0000	Los demás compuestos orgánicos.	KN	6	KN-06

Productos farmacéuticos

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los alimentos dietéticos, alimentos enriquecidos, alimentos para diabéticos, complementos alimenticios, bebidas tónicas y el agua mineral (Sección IV), excepto las preparaciones nutritivas para administración por vía intravenosa;
 - b) el yeso fraguable especialmente calcinado o finamente molido para uso en odontología (partida 25.20);
 - c) los destilados acuosos aromáticos y las disoluciones acuosas de ac eites esenciales, medicinales (partida 33.01);
 - d) las preparaciones de las partidas 33.03 a 33.07, incluso si tienen propiedades terapéuticas o profilácticas;
 - e) el jabón y demás productos de la partida 34.01, con adición de sustancias medicamentosas;
 - f) las preparaciones a base de yeso fraguable para uso en odontología (partida 34.07);
 - g) la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos (partida 35.02).
- En la partida 30.02 se entiende por productos inmunológicos modificados únicamente los anticuerpos monoclonales (ACM, MAB, MAK), los fragmentos de anticuerpos, los conjugados de anticuerpos y los conjugados de fragmentos de anticuerpos.
- 3. En las partidas 30.03 y 30.04 y en la Nota 4 d) del Capítulo, se consideran:
 - a) productos sin mezclar:
 - 1) las disoluciones acuosas de productos sin mezclar;
 - 2) todos los productos de los Capítulos 28 ó 29;
 - 3) los extractos vegetales simples de la partida 13.02, simplemente normalizados o disueltos en cualquier disolvente;

- b) productos mezclados:
 - 1) las disoluciones y suspensiones coloidales (excepto el azufre coloidal);
 - los extractos vegetales obtenidos por tratamiento de mezclas de sustancias vegetales;
 - las sales y aguas concentradas obtenidas por evaporación de aguas minerales naturales.
- 4. En la partida 30.06 solo están comprendidos los productos siguientes, que se clasifican en esta partida y no en otra de la Nomenclatura:
 - a) los catguts estériles y las ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los a dhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas;
 - b) las laminarias estériles;
 - los hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; las barreras antiadherencias estériles para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles;
 - d) las preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos, así como los reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, que sean productos sin mezclar dosificados o bien productos mezclados, constituidos por dos o más ingredientes, para los mismos usos;
 - e) los reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos;
 - f) los cementos y demás productos de obturación dental; los cementos para la refección de los huesos;
 - g) los botiquines equipados para primeros auxilios;
 - h) las preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de o tros productos de la partida 29.37 o de espermicidas;
 - ij) las preparaciones en forma de gel concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos;
 - k) los desechos farmacéuticos, es decir, los productos farmacéuticos impropios para su propósito original debido, por ejemplo, a que ha sobrepasado su fecha de caducidad;
 - los dispositivos identificables para uso en estomas, es decir, las bolsas con forma para colostomía, ileostomía y urostomía, y sus protectores cutáneos adhesivos o placas frontales.

40

auriesivos o piacas montaies.

Fariiua	S.A.		U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
30.01		Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados,			
		incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos			
		o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus			
		sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas			
		para usos terapéuticos p profilácticos, no expresadas ni			
		comprendidas en otra parte.			
	3001.2000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	KL	6	KN-0
	3001.9000	- Las demás	KL	6	KN-06
0.02		Sangra humanay aangra animal nyanayada nara yaas			
0.02		Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros			
		(sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre			
		y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por			
		proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de			
		microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.			
	3002.10	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la			
		sangre y productos inmunológicos modificados, incluso			
		obtenidos por proceso biotecnológico:			
	3002.1010	Para uso humano	KL	6	KN-06
	3002.1020	Para uso veterinario	KL	6	KN-06
	3002.2000	- Vacunas para uso en medicina	KL	6	KN-0
	3002.3000	- Vacunas para uso en veterinaria	KL	6	KN-06
	3002.90	- Los demás: Saxitoxina:			
	3002.9011	Saxitoxina hidrato (CAS 35523-89-8)	KL	6	KN-06
	3002.9012	Saxitoxina dihidroclorada (CAS 35554-08-6)	KL	6	KN-0
	3002.9019	Los demás	KL	6	KN-0
	3002.9020	Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteínas, específicas o clases)	KL	6	KN-06
	3002.9090	Los demás	KL	6	KN-06
30.03		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,			
		30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí,			
		preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar			
		ni acondicionar para la venta al por menor.			
	3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos			
		con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o			
		derivados de estos productos:			
	3003.1010	Para uso humano	КВ	6	KN-06
	3003.1020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3003.20	- Que contengan otros antibióticos:			
	3003.2010	Para uso humano	КВ	6	KN-06
	3003.2020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
		- Que contengan hormonas u otros productos de la partida			
		29.37, sin antibióticos:			
	3003.31	Que contengan insulina:			
	3003.3110	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3003.3120	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3003.39	Los demás:			
	3003.3910	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3003.3920	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni			
		otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:			
	3003.4010	Para uso humano	КВ	6	KN-0
	3003.4020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3003.90	- Los demás:			
	3003.9010	Para uso humano	КВ	6	KN-06
	3003.9020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
30.04		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.			
	3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:			
	3004.1010 3004.1020 3004.20	Para uso humano Para uso veterinario - Que contengan otros antibióticos:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3004.2010 3004.2020	Para uso humano Para uso veterinario - Que contengan hormonas u otros productos de la partida	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3004.31 3004.3110	29.37, sin antibióticos: Que contengan insulina: Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.3120 3004.32	Para uso veterinario Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales:	KB	6	KN-06
	3004.3210 3004.3220 3004.39	Para uso humano Para uso veterinario Los demás:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3004.3910 3004.3920 3004.40	Para uso humano Para uso veterinario - Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3004.4010 3004.4020 3004.50	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos: Para uso humano Para uso veterinario - Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3004.5010 3004.5020	productos de la partida 29.36: Para uso humano Para uso veterinario	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3004.90 3004.9010 3004.9020	- Los demás: Para uso humano Para uso veterinario	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
30.05	2005 40	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.			
	3005.10 3005.1010 3005.1020 3005.1030 3005.1090	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva: Apósitos Esparadrapos (cintas adhesivas) Venditas adhesivas (curitas) Los demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3005.90 3005.9010 3005.9020 3005.9090	- Los demás: Gasas Vendas Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
30.06		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.			
	3006.1000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos	KL	6	KN-06
		orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles			
	3006.2000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	KB	6	KN-06
	3006.3000	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente	KL	6	KN-06
	3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos:			
	3006.4010	Para obturación dental	GL	6	KN-06
	3006.4090	Los demás	GL	6	KN-06
	3006.5000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	KL	6	KN-06
	3006.6000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	KL	6	KN-06
	3006.7000	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos	KL	6	KN-06
		o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos - Los demás			
	3006.9100	Dispositivos identificables para uso en estomas	KL	6	KN-06
	3006.9200	Desechos farmacéuticos	KL	6	KN-06

Abonos

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) la sangre animal de la partida 05.11;
 - b) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los descritos en las Notas 2 a), 3 a), 4 a) ó 5 siguientes;
 - c) los cristales cultivados de cloruro de potasio (excepto los e lementos de óptica), de peso unitario superior o igual a 2,5 g, de la partida 38.24; los elementos de óptica de cloruro de potasio (partida 90.01).
- 2. Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.02 comprende únicamente:
 - a) los productos siguientes:
 - 1) el nitrato de sodio, incluso puro;
 - 2) el nitrato de amonio, incluso puro;
 - las sales dobles de sulfato de amonio y de nitrato de amonio, incluso puras;
 - 4) el sulfato de amonio, incluso puro;
 - 5) las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio;
 - 6) las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de magnesio;
 - 7) la cianamida cálcica, incluso pura, aunque esté impregnada con aceite;
 - 8) la urea, incluso pura;
 - los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente;
 - c) los abonos que consistan en mezclas de cloruro de amonio o de productos de los apartados a) y b) precedentes, con creta, yeso natural u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante;
 - d) los abonos líquidos que consistan en disoluciones acuosas o amoniacales de los productos de los apartados a) 2) o a) 8) precedentes, o de una mezcla de estos productos.

- 3. Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.03 comprende únicamente:
 - a) los productos siguientes:
 - 1) las escorias de desfosforación;
 - los fosfatos naturales de la partida 25.10, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas;
 - 3) los superfosfatos (simples, dobles o triples);
 - 4) el hidrogenoortofosfato de calcio con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %;
 - b) los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor;
 - los abonos que consistan en mezclas de productos de los apartados a) y b) precedentes, con creta, yeso natural u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor.
- 4. Salvo que se p resenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.04 comprende únicamente:
 - a) los productos siguientes:
 - las sales de potasio naturales en bruto (carnalita, kainita, silvinita y otras);
 - 2) el cloruro de potasio, incluso puro, salvo lo dispuesto en la Nota 1 c) precedente;
 - 3) el sulfato de potasio, incluso puro;
 - 4) el sulfato de magnesio y potasio, incluso puro;
 - b) los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente.
- 5. Se clasifican en la partida 31.05, el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) y el dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso puros, y las mezclas de estos productos entre sí.
- En la partida 31.05, la expresión los demás abonos solo comprende los productos de los tipos utilizados como abonos que contengan como componentes esenciales, por lo menos, uno de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo o potasio.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
31.01	3101.0000	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	QMB	6	KN-06
31.02	3102.1000	Abonos minerales o químicos nitrogenados. - Urea, incluso en disolución acuosa - Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:	QMB	6	KN-06
	3102.2100	Sulfato de amonio	QMB	6	KN-06
	3102.2900	Las demás	QMB	6	KN-06
	3102.3000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	QMB	6	KN-06
	3102.4000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	KB	6	KN-06
	3102.5000	- Nitrato de sodio	KB	6	KN-06
	3102.6000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	QMB	6	KN-06
	3102.8000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	КВ	6	KN-06
	3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:		_	
	3102.9010 3102.9090	Mezclas de nitrato de sodio agrícola y silicato de sodio Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
31.03	3103.10 3103.1010 3103.1020 3103.1030 3103.1090 3103.9000	Abonos minerales o químicos fosfatados Superfosfatos: Simples Dobles Triples Los demás - Los demás	QMB QMB QMB QMB QMB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
31.04	3104.2000 3104.3000	Abonos minerales o químicos potásicos Cloruro de potasio - Sulfato de potasio	KB KB	6	KN-06 KN-06
	3104.90	- Los demás:	l KB	O	NIN-00
	3104.9010 3104.9090	Sulfato doble de potasio y magnesio Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
31.05	3105.10	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg. - Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg:	145		KN 00
	3105.1010	Nitrato sódico-potásico (salitre)	KB	6	KN-06
	3105.1020	Ortofosfatos mono y diamónicos	KB	6	KN-06
	3105.1030 3105.1090	Abonos compuestos y los complejos Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3105.1090 3105.2000	- Los gernas - Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	KB	6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3105.3000 3105.4000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) - Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) - Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	KB KB	6	KN-06 KN-06
	3105.5100	Que contengan nitratos y fosfatos	KB	6	KN-06
	3105.5900	Los demás	KB	6	KN-06
	3105.6000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	KB	6	KN-06
	3105.90	- Los demás:			
	3105.9010	Nitrato sódico potásico (salitre)	KB	6	KN-06
	3105.9020	Abonos minerales o químicos con los 3 elementos fertilizantes: nitrógeno, potasio y azufre; (NKS)	KB	6	KN-06
	3105.9090	Los demás	KB	6	KN-06

Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los que respondan a las especificaciones de las partidas 32.03 ó 32.04, los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos (partida 32.06), los vidrios procedentes del cuarzo o demás sílices, fundidos, en las formas previstas en la partida 32.07 y los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor de la partida 32.12;
 - b) los tanatos y demás derivados tánicos de los productos de las partidas 29.36 a 29.39, 29.41 ó 35.01 a 35.04;
 - c) los mástiques de asfalto y demás mástiques bituminosos (partida 27.15).
- 2. Las mezclas de sales de diazonio estabilizadas y de copulantes utilizados con dichas sales, para la producción de colorantes azoicos, están comprendidas en la partida 32.04.
- 3. Se clasifican también en las partidas 32.03, 32.04, 32.05 y 32.06, las preparaciones a base de materias colorantes (incluso, en el caso de la partida 32.06, los pigmentos de la partida 25.30 o del Capítulo 28, el polvo y escamillas metálicos) de los tipos utilizados para colorear cualquier materia o destinadas a formar parte como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes. Sin embargo, estas partidas no comprenden los pigmentos en dispersión en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados en la fabricación de pinturas (partida 32.12), ni las demás preparaciones comprendidas en las partidas 32.07, 32.08, 32.09, 32.10, 32.12, 32.13 ó 32.15.
- 4. Las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos vo látiles de productos citados en el texto de las partidas 39.01 a 39.13 se cl asifican en la partida 32.08 cuando la proporción del disolvente sea superior al 50 % del peso de la disolución.
- 5. En este Capítulo, la expresión *materias colorantes* no comprende los productos de los tipos utilizados como carga en las pinturas al ac eite, incluso si se utilizan también como pigmentos colorantes en las pinturas al agua.

- 6. En la partida 32.12, sólo se consideran *hojas para el marcado a fuego* las hojas delgadas de los tipos utilizados, por ejemplo, en el estampado de encuadernaciones, desudadores o forros para sombreros, y constituidas por:
 - a) polvos metálicos impalpables (incluso de metal precioso) o pigmentos, aglomerados con cola, gelatina u otros aglutinantes;
 - b) metales (incluso metal precioso) o pigmentos, depositados en una hoja de cualquier materia que sirva de soporte.

Nota Legal Nacional Nº 1.

Se entenderá por pigmento aquellas materias colorantes, orgánicas o inorgánicas, que carezcan de afinidad por el material al cual se aplican y que quedan dispersas en el medio o bien formando una capa superficial adherida mediante un vehículo fijo.

Se entenderá por colorante aquellas materias, naturales o si ntéticas, capaces de absorber la luz en determinadas regiones del espectro, que pueden conferir color a otras materias mediante un proceso adecuado y que, en algún momento de éste, se encuentran en estado de solución, presentando afinidad por el material a colorar, al cual tiñen en forma íntima y permanente.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
32.01	3201.1000 3201.2000 3201.9000	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados Extracto de quebracho - Extracto de mimosa (acacia) - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
32.02	3202.1000 3202.90 3202.9010	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido. - Productos curtientes orgánicos sintéticos - Los demás: Productos y preparaciones curtientes	KB KB	6	KN-06 KN-06
32.03	3202.9090	Los demás Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo a base de materias colorantes.	КВ	6	KN-06
	3203.0010 3203.0090	refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal. - Carmín de cochinilla - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. - Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:			
	3204.1100 3204.1200	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3204.1300	base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	KB	6	KN-06
	3204.1400 3204.1500	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3204.1600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	KB	6	KN-06
	3204.1700	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3204.19 3204.1910	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19: Beta-caroteno y otras materias colorantes carotenoides	КВ	6	KN-06
	0004 4000	(astaxantina, betacaroteno, cantaxantina y similares)	LCD	•	141.00
	3204.1920 3204.1930	Colorantes al azufre y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes solventes y preparaciones a base de estos colorantes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3204.1990	Los demás	KB	6	KN-06
	3204.2000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para	KB	6	KN-06
	3204.9000	el avivado fluorescente - Los demás	KB	6	KN-06
32.05	3205.0000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	КВ	6	KN-06
32.06	3206.11	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. - Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio: Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 %			
	3206.11	en peso, calculado sobre materia seca:			
	3206.1110	Pigmentos	KN	6	KN-06
	3206.1120	Preparaciones	KN	6	KN-06
	3206.19	Los demás:	IZNI	•	IZNI OC
	3206.1910 3206.1920	Pigmentos Preparaciones	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	3206.20	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo:	1	J	141 00
	3206.2010	Pigmentos	KN	6	KN-06
	3206.2020	Preparaciones	KN	6	KN-06
	3206.4100	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones: Ultramar y sus preparaciones	KN	6	KN-06
	3206.4200	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro	KN	6	KN-06
		cinc			
	3206.4900 3206.5000	Las demás - Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
32.07		Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.			
	3207.1000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones	KB	6	KN-06
	3207.2000	similares - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	КВ	6	KN-06
	3207.3000 3207.40	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares - Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o	КВ	6	KN-06
	3207.4010 3207.4090	escamillas: Frita de vidrio Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
32.08	3208.10	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo. - A base de poliésteres:			
	3208.1010	Pinturas	KB	6	KN-06
	3208.1020	Barnices	KB	6	KN-06
	3208.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
	3208.2010	Pinturas	КВ	6	KN-06
	3208.2020	Barnices	KB	6	KN-06
	3208.2020	Los demás	KB	6	KN-06
	3208.2090	- Los demas	KB	١	KIN-00
		Pinturas	KB	6	KN-06
	3208.9010			-	
	3208.9020	Barnices	KB	6	KN-06
	3208.9090	Los demás	KB	6	KN-06
32.09		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.			
	3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
	3209.1010	I Pinturas	КВ	6	KN-06
	3209.1020	Barnices	KB	6	KN-06
	3209.90	- Los demás:	IND		1414 00
	3209.9010	Pinturas	KB	6	KN-06
	3209.9010	Barnices	KB	6	KN-06
	3209.9020	Barrices	KB	0	KIN-00
32.10		Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.			
	2240 0040	•	I/D	6	KNI OG
	3210.0010	- Pinturas	KB	6	KN-06
	3210.0020	- Barnices	KB	6	KN-06
	3210.0030	- Pigmentos al agua	KB	6	KN-06
32.11	3211.0000	Secativos preparados.	КВ	6	KN-06
32.12		Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en			
	1	envases para la venta al por menor.			
	3212.1000	- Hojas para el marcado a fuego	KB	6	KN-06
	3212.90	- Los demás:			
	3212.9010	Pigmentos molidos utilizados para la fabricación de pinturas	KB	6	KN-06
	3212.9090	Los demás	KB	6	KN-06
32.13		Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.			
	3213.1000	- Colores en surtidos	KL	6	KN-06
	3213.1000	- Los demás	KL	6	KN-06
	32 13.9000	- LOS ucilias	IVL	0	1/11/-00

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
32.14	3214.1000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes	KB	6	KN-06
	3214.9000	(enduidos) utilizados en pintura - Los demás	KB	6	KN-06
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.			
	2045 44	- Tintas de imprimir:			
	3215.11 3215.1110	Negras:	KD	6	KN-06
	3215.1110	Flexográficas Huecograbado	KB KB	6 6	KN-06
	3215.1120	Tipográficas	KB	6	KN-06
	3215.1140	Litográficas offset	KB	6	KN-06
	3215.1150	Serigráficas	KB	6	KN-06
	32 13.1130	Las demás:	ND	U	IXIN-00
	3215.1191	Para impresoras de computación	KB	6	KN-06
	3215.1199	Las demás	KB	6	KN-06
	3215.19	Las demás:	110	Ŭ	1414 00
	3215.1910	Flexográficas	KB	6	KN-06
	3215.1920	Huecograbado	KB	6	KN-06
	3215.1930	Tipográficas	KB	6	KN-06
	3215.1940	Litográficas offset	KB	6	KN-06
	3215.1950	Serigráficas	KB	6	KN-06
		Las demás:			
	3215.1991	Para impresoras de computación	KB	6	KN-06
	3215.1999	Las demás	KB	6	KN-06
	3215.90	- Las demás:			
	3215.9010	Para escribir o dibujar	KB	6	KN-06
	3215.9090	Las demás	KB	6	KN-06

Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las oleorresinas naturales o extractos vegetales de las partidas 13.01 ó 13.02;
 - b) el jabón y demás productos de la partida 34.01;
 - c) las esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato y demás productos de la partida 38.05.
- 2. En la partida 33.02, se entiende por *sustancias odoríferas* únicamente las sustancias de la partida 33.01, los ingredientes odoríferos extraídos de estas sustancias y los productos aromáticos sintéticos.
- 3. Las partidas 33.03 a 33.07 se aplican, entre otros, a los productos, incluso sin mezclar (excepto los destilados acuosos aromáticos y las disoluciones acuosas de aceites esenciales), aptos para ser utilizados como productos de dichas partidas y acondicionados para la venta al por menor para tales usos.
- 4. En la partida 33.07, se consideran preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, entre otros, los siguientes productos: las bolsitas con partes de plantas aromáticas; las preparaciones odoríferas que actúan por combustión; los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos; las disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales; la guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de perfume o de cosméticos; las preparaciones de tocador para animales.

54

33.01 3301.120(3301.130(3301.290(3301.900)) 33.02 3302.100(3302.901) 3302.901(3302.904) 3302.904(3302.909) 33.03 3303.000(3304.200) 3304.100(3304.200) 3304.300(3304.300)	De limón Los demás - Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos): De menta piperita (<i>Mentha piperita</i>) De las demás mentas Los demás Resinoides	KL KL KL KL KL KL	6 6 6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
3301.1300 3301.2400 3301.2500 3301.2900 3301.3000 3301.9000 3302.9001 3302.9001 3302.9001 3302.9004 3302.9004 3302.9004 3302.9004 3302.9004	De naranja De limón Los demás - Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos): De menta piperita (Mentha piperita) De las demás mentas Los demás Resinoides Los demás Los demás Los demás	KL KL KL KL KL	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
3301.1300 3301.2400 3301.2500 3301.3000 3301.9000 3302.9001 3302.9020 3302.9020 3302.9020 3302.9040 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090	- De limón - Los demás - Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos): - De menta piperita (Mentha piperita) - De las demás mentas - Los demás - Resinoides - Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas	KL KL KL KL KL	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
3301.1900 3301.2400 3301.2500 3301.3000 3301.9000 3302.1000 3302.9010 3302.9020 3302.9030 3302.9040 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090 3302.9090	Los demás - Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos): De menta piperita (Mentha piperita) De las demás mentas Los demás Resinoides Los demás Los demás Los demás	KL KL KL KL	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
3301.240 3301.250 3301.290 3301.300 3301.900 3302.900 3302.901 3302.902 3302.903 3302.904 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos): De menta piperita (Mentha piperita) De las demás mentas Los demás Resinoides Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas	KL KL KL KL	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
3301.250 3301.290 3301.300 3301.900 3302.900 3302.901 3302.902 3302.903 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909	De menta piperita (Mentha piperita) De las demás mentas Los demás Resinoides Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas	KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06
3301.250 3301.290 3301.300 3301.900 3302.900 3302.901 3302.902 3302.903 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909	De las demás mentas Los demás Resinoides Los demás Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas	KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06
3301.290 3301.300 3301.900 3301.900 3302.901 3302.902 3302.904 3302.909 3302.909 3303.000 3304.100 3304.200	Los demás - Resinoides - Los demás - Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas	KL KL	6	KN-06
3301.3000 3301.9000 3302.900 3302.901 3302.902 3302.904 3302.9090 3302.9090 3303.0000 3304.1000 3304.2000	- Resinoides - Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas	KL	6	
3301.9000 3302.1000 3302.901 3302.902 3302.903 3302.904 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909 3302.909	- Los demás Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas			1414-00
3302.1000 3302.9001 3302.9020 3302.9030 3302.9040 3302.9090 3303.0000 3304.1000 3304.2000	disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas		i	KN-06
3302.90 3302.901 3302.902 3302.904 3302.909 3303.000 33.03 33.04	la industria; las demás preparaciones a base de sustancias			
3302.9010 3302.9020 3302.9030 3302.9090 3303.0000 3304.1000 3304.2000	odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	KL	6	KN-06
3302.9010 3302.9020 3302.9030 3302.9090 3303.0000 3304.1000 3304.2000	- Las demás:			
3302.9020 3302.9030 3302.9090 33.03 3303.0000 33.04 3304.1000 3304.2000		KL	6	KN-06
3302.903 3302.904 3302.909 33.03 3303.000 33.04 3304.100 3304.200	tocador	1		1414 00
3302.904 3302.909 33.03 3303.000 33.04 3304.100 3304.200		KL	6	KN-06
3302.909 33.03 3303.000 33.04 3304.100 3304.200	De los tipos utilizados en la industria del tabaco	KL	6	KN-06
33.03 3303.000 33.04 3304.100 3304.200	De los tipos utilizados en las industrias de detergentes	KL	6	KN-06
33.04 3304.100 3304.200	Las demás	KL	6	KN-06
3304.100 3304.200	Perfumes y aguas de tocador.	KL	6	KN-06
3304.200	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.			
3304.200	<u>-</u>	KL	6	KN-06
		KL	6	KN-06
333300		KL	6	KN-06
l l	- Las demás:			
3304.910		KL	6	KN-06
3304.99				
3304.991	Las demás:	KL	6	KN-06
3304.992	Las demás:	KL	6	KN-06
3304.993	Las demás: Cremas para el cuidado de la piel	KL	6	KN-06
3304.994	Las demás: Cremas para el cuidado de la piel Bases de maquillaje		6	KN-06
3304.999	Las demás: Cremas para el cuidado de la piel Bases de maquillaje Aceites emulsionados	KL	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
33.05	3305.1000 3305.2000 3305.3000	Preparaciones capilares. - Champúes - Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes - Lacas para el cabello	KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3305.90 3305.9010 3305.9020 3305.9090	- Las demás: Tinturas capilares Acondicionadores (bálsamos) para el cabello Las demás	KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
33.06		Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor.			
	3306.1000 3306.2000	- Dentífricos - Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	3306.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
33.07		Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan			
	3307.1000 3307.2000 3307.3000	propiedades desinfectantes Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado - Desodorantes corporales y antitranspirantes - Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño - Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas	KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3307.4100	las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas: «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	KL	6	KN-06
	3307.4900 3307.9000	- Las demás - Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06

Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, de los tipos utilizados como preparaciones de desmoldeo (partida 15.17);
 - b) los compuestos aislados de constitución química definida;
 - c) los champúes, dentífricos, cremas y espumas de afeitar y las preparaciones para el baño, que contengan jabón u o tros agentes de superficie orgánicos (partida 33.05, 33.06 ó 33.07).
- 2. En la partida 34.01, el término *jabón* sólo se aplica al soluble en agua. El jabón y demás productos de esta partida pueden llevar añadidas otras sustancias (por ejemplo: desinfectantes, polvos abrasivos, cargas, productos medicamentosos). Sin embargo, los que contengan abrasivos solo se clasifican en esta partida si se presentan en barras, panes, trozos o piezas tr oqueladas o mo Ideadas. Si se presentan en otras formas, se clasifican en la partida 34.05 como pastas y polvos de fregar y preparaciones similares.
- 3. En la partida 34.02, los *agentes de superficie orgánicos* son productos que, al mezclarlos con agua a una concentración del 0,5 % a 20° C y dejarlos en reposo durante una hora a la misma temperatura:
 - a) producen un líquido transparente o traslúcido o una emulsión estable sin separación de la materia insoluble; y
 - reducen la tensión superficial del agua a un valor inferior o igual a 4,5 x 10⁻² N/m (45 dinas/cm).
- 4. La expresión *aceites de petróleo o de mineral bituminoso* empleada en el texto de la partida 34.03 se refiere a los productos definidos en la Nota 2 del Capítulo 27.

- 5. Salvo las exclusiones indicadas más adelante, la expresión ceras artificiales y ceras preparadas empleada en la partida 34.04 solo se aplica:
 - a) a los productos que presenten las características de ceras obtenidos por procedimiento químico, incluso los solubles en agua;
 - a los productos obtenidos mezclando diferentes ceras entre sí:
 - al os productos abas e de ceras o parafinas que presenten las características de ceras y contengan, además, grasas, resinas, minerales u otras materias.

Por el contrario, la partida 34.04, no comprende:

- los productos de las partidas 15.16, 34.02 ó 38.23, incluso si presentan las características de ceras:
- las ceras animales sin mezclar y las ceras vegetales sin mezclar, incluso refinadas o coloreadas, de la partida 15.21;
- c) las ceras minerales y productos similares de la partida 27.12, incluso mezclados entre sí o simplemente coloreados:
- las ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido (partida 34.05, 38.09, etc.).

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
34.01	3401.1100 3401.1900 3401.20 3401.2020	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes. - Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes: - De tocador (incluso los medicinales) - Los demás - Jabón en otras formas:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3401.2090 3401.3000	Los demás - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	KB KB	6	KN-06 KN-06
34.02		Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01. - Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:			
	3402.11 3402.1110 3402.1120 3402.1130 3402.1140 3402.1150 3402.1190	Aniónicos: Lauril sulfato de sodio Lauril éter sulfato de sodio Naftalen sulfonato de sodio Alquil naftalen sulfonato de sodio Alquil benceno sulfonato de sodio lineal (LAS) Los demás	KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3402.12 3402.1210 3402.1290 3402.13	Catiónicos: Bases de amonio cuaternario Los demás No iónicos:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3402.1310 3402.1320 3402.1390 3402.19	Nonilfenol etoxilado Etanolamidas de ácidos grasos Los demás Los demás:	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3402.1910 3402.1990 3402.20	Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas Los demás Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3402.2010 3402.2020	Preparaciones tensoactivas Preparaciones de lavar (incluidas las preparaciones auxiliares para lavado) y preparaciones para limpieza, a base de jabón u otros agentes de superficie orgánicos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3402.2090 3402.90	Las demás - Las demás:	KB	6	KN-06
	3402.90 3402.9010 3402.9020	Preparaciones tensoactivas Preparaciones de lavar (incluidas las preparaciones auxiliares para lavado) y preparaciones para limpieza, a base de jabón u otros	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3402.9090	agentes de superficie orgánicos Las demás	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
34.03		Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias, excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % peso.			
	3403.1100	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso: Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros	КВ	6	KN-06
	3403.1900	y pieles, peletería u otras materias Las demás Las demás:	КВ	6	KN-06
	3403.9100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	КВ	6	KN-06
	3403.9900	Las demás	KB	6	KN-06
34.04	3404.2000 3404.90 3404.9010 3404.9020	Ceras artificiales y ceras preparadas. - De poli(oxietileno) (polietilenglicol) - Las demás: Artificiales Preparadas	КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
34.05		Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparciones), excepto las ceras de la partida 34.04.			
	3405.10	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles:			
	3405.1010 3405.1090 3405.2000	Betunes y cremas para el calzado Los demás - Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3405.3000	madera - Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para	КВ	6	KN-06
	3405.4000 3405.9000	carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal - Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar - Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
34.06	3406.0000	Velas, cirios y artículos similares.	КВ	6	KN-06
34.07	3407.0000	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	КВ	6	KN-06

Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las levaduras (partida 21.02);
 - las fracciones de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;
 - c) las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida 32.02);
 - d) las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del Capítulo 34;
 - e) las proteínas endurecidas (partida 39.13);
 - f) los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).
- 2. El término *dextrina* empleado en la partida 35.05 se aplica a los productos de la degradación de los almidones o féculas, con un contenido de azúcares reductores, expresado en dextrosa sobre materia seca, inferior o igual al 10 %.

Los productos anteriores con un contenido de azúcares reductores superior al 10 % se clasifican en la partida 17.02.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
35.01	0.504.4000	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.		0	141.00
	3501.1000 3501.90	- Caseína - Los demás:	KN	6	KN-06
	3501.9010 3501.9090	Caseinatos Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
35.02		Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del			
		lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas. - Ovoalbúmina:			
	3502.1100	Seca	KN	6	KN-06
	3502.1900	Las demás	KN	6	KN-06
	3502.2000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	KN	6	KN-06
	3502.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
35.03	2502 0040	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	VD.	6	IZNI OG
	3503.0010 3503.0090	- Gelatinas - Las demás	KB KN	6 6	KN-06 KN-06
35.04		Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.			
	3504.0010 3504.0090	- Proteína aislada de soya (soja) - Las demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas			
	3505.1000 3505.2000	modificados Dextrina y demás almidones y féculas modificados - Colas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
35.06		Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o			
	3506.10	igual a 1 kg Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o			
	3506.1010	adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg: A base de caucho	КВ	6	KN-06
	3506.1010	A base de caucho A base de plástico	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3506.1090 3506.91	Los demás - Los demás: Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o	KB	6	KN-06
	3506.9110 3506.9120 3506.9900	de caucho: A base de caucho A base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
35.07	3507.10 3507.1010	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte Cuajo y sus concentrados: Cuajo	KB	6	KN-06
	3507.1020 3507.90	Concentrados - Las demás:	KB	6	KN-06
	3507.9010 3507.9020 3507.9090	Pancreáticas Enzimas utilizadas en la industria vitivinícola Las demás	KB KB KB	666	KN-06 KN-06 KN-06

Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los citados en las Notas 2 a) ó 2 b) siguientes.
- 2. En la partida 36.06, se entiende *por artículos de materias inflamables*, exclusivamente:
 - el metaldehído, la hexametilentetramina y productos similares, en tabletas, barritas o formas análogas, que impliquen su utilización como combustibles, así como los combustibles a base de alcohol y los combustibles preparados similares, sólidos o en pasta;
 - los combustibles líquidos y los gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm_; y
 - c) las antorchas y hachos de resina, teas y similares.

64

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
36.01	3601.0000	Pólvora.	KB	6	KN-06
36.02	3602.0010 3602.0020 3602.0030 3602.0040 3602.0090	Explosivos preparados, excepto la pólvora. - Tetranitrato de pentaeritritol (Pentrita o PETN) - Mezclas a base de TNT y pentrita (pentolita) - Mezclas a base de derivados nitrados de glicerol y etilenglicol (dinamita) - Mezclas a base de nitrato de amonio y fuel-oil (ANFO) - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
36.03	3603.0010 3603.0020 3603.0030 3603.0040 3603.0090	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y càpsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos. - Mechas de seguridad - Cordones detonantes - Cebos y cápsulas fulminantes - Detonadores eléctricos - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
36.04	3604.1000 3604.9000	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia. - Artículos para fuegos artificiales - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
36.05	3605.0000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.	KB	6	KN-06
36.06	3606.1000	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo. - Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm³	KB	6	KN-06
	3606.9000	- Los demás	KB	6	KN-06

Productos fotográficos o cinematográficos

- 1. Este Capítulo no comprende los desperdicios ni los materiales de desecho.
- 2. En este Capítulo, el término *fotográfico* se refiere al procedimiento mediante el cual se forman imágenes visibles sobre superficies fotosensibles, directa o indirectamente, por la acción de la luz o de otras formas de radiación.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
37.01		Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.			
	3701.1000	- Para rayos X	КВ	6	MT2-15
	3701.2000	- Películas autorrevelables	KB	6	KN-06
	3701.3000	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm Las demás:	КВ	6	MT2-15
	3701.9100	Para fotografía en colores (policroma)	КВ	6	KN-06
	3701.99	Las demás:		Ů	
	3701.9910	Placas metálicas para la preparación de clisés	KB	6	MT2-15
	3701.9990	Las demás	KB	6	MT2-15
37.02	3702.1000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar. - Para rayos X	КВ	6	MT2-15
		- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:			
	3702.3100	Para fotografía en colores (policroma)	КВ	6	U-10
	3702.3100	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	KB	6	MT2-15
	3702.3200	Las demás	KB	6	MT2-15
	3702.3900	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:	KB	0	W112-15
	3702.4100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	КВ	6	MT2-15
	3702.4200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	KB	6	MT2-15
	3702.4300	De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	KB	6	MT2-15
	3702.4400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm - Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	KB	6	MT2-15
	3702.5100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	KB	6	MT-14
	3702.5200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	КВ	6	MT-14
	3702.5300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	KB	6	MT-14
	3702.54	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas:			
	3702.5410	De anchura igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	KB	6	MT-14
	3702.5490	Las demás	KB	6	MT-14
	3702.5500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	KB	6	MT-14
	3702.5600	- Las demás:	КВ	6	MT-14
	3702.9100	De anchura inferior o igual a 16 mm	KB	6	MT-14
	3702.9300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	KB	6	MT-14
		y longitud inferior o igual a 30 m			
	3702.9400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	KB	6	MT-14
	2702 0500	y longitud superior a 30 m	I/D	e	NAT 44
	3702.9500	De anchura superior a 35 mm	KB	6	MT-14

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
37.03	3703.10	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.			
	3703.10 3703.1010	- En rollos de anchura superior a 610 mm: Para aparatos fotocopiadores	KB	6	KN-06
	3703.1010	Para fotografías	KB	6	KN-06
	3703.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	3703.2000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	KB	6	KN-06
	3703.90	- Los demás:			
	3703.9010	Para aparatos fotocopiadores	KB	6	KN-06
	3703.9020	Para fotografías	KB	6	KN-06
	3703.9090	Los demás	KB	6	KN-06
37.04		Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos,			
		impresionados pero sin revelar.			
	3704.0010	- Papel, cartón y textiles para aparatos fotocopiadores	KB	6	KN-06
	3704.0020	- Papel, cartón y textiles para fotografía	KB	6	KN-06
	3704.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
37.05	3705.1000 3705.9000	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes). - Para la reproducción offset - Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
37.06		Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.			
	3706.1000 3706.9000	- De anchura superior o igual a 35 mm - Las demás	KB KB	6 6	MT-14 MT-14
37.07		Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.			
	3707.1000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	KB	6	KN-06
	3707.90	- Los demás:			100
l	3707.9010	Polvo impresor para fotocopiadoras (toner)	KB	6	KN-06
	3707.3010	1 olvo impresor para lotocopiadoras (torier)	טאו	U	KIN-UU

Productos diversos de las industrias químicas

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los siguientes:
 - 1) el grafito artificial (partida 38.01);
 - los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en las formas o envases previstos en la partida 38.08;
 - 3) los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras (partida 38.13);
 - 4) los materiales de referencia certificados especificados en la Nota 2 siguiente;
 - 5) los productos citados en las Notas 3 a) ó 3 c) siguientes;
 - b) las mezclas de productos químicos con sustancias alimenticias u otras que tengan valor nutritivo, de los tipos utilizados en la preparación de alimentos para consumo humano (partida 21.06, generalmente);
 - las escorias, cenizas y residuos (incluidos los lodos, excepto los lodos de depuración), que contengan metal, arsénico o sus mezclas y cumplan las condiciones de las Notas 3 a) ó 3 b) del Capítulo 26 (partida 26.20);
 - d) los medicamentos (partida 30.03 ó 30.04);
 - e) los catalizadores agotados de los tipos utilizados para la extracción de metal común o para la fabricación de compuestos químicos a base de metal común (partida 26.20), los catalizadores agotados de l os tipos utilizados principalmente para la recuperación de metal precioso (partida 71.12), así como los catalizadores constituidos por metales o aleaciones metálicas que se presenten, por ejemplo, en forma de polvo muy fino o de tela metálica (Secciones XIV o XV).

- 2. A) En la partida 38.22, se entiende por material de referencia certificado el material de referencia que está acompañado por un certificado que indica los valores de las propiedades certificadas y los métodos utilizados para determinar estos valores, así como el grado de certeza asociado a cada valor, el cual es apto para ser utilizado con fines de análisis, calibración o referencia.
 - B) Con excepción de los productos de los Capítulos 28 ó 29, para la clasificación del material de referencia certificado, la p artida 38.22 tiene prioridad sobre cualquier otra partida de la Nomenclatura.
- 3. Se clasifican en la partida 38.24 y no en otra de la Nomenclatura:
 - a) los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de óxido de magnesio o de sales halogenadas de los metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2,5 g;
 - b) los aceites de fusel; el aceite de Dippel;
 - c) los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor;
 - d) los productos para la corrección de clisés de mimeógrafo («stencils») y demás correctores líquidos, acondicionados en envases para la venta al por menor;
 - e) los indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo, conos de Seger).
- 4. En la Nomenclatura, se entiende por desechos y desperdicios municipales los recolectados de viviendas particulares, hoteles, restaurantes, hospitales, almacenes, oficinas, etcétera y los recogidos en calzadas y aceras, así como los desechos de material de construcción y los escombros de demolición. Estos desechos y desperdicios generalmente contienen una gran variedad de materias, tales como plástico, caucho, madera, papel, textil, vidrio, metal, productos alimenticios, muebles rotos y demás artículos deteriorados o descartados. Sin embargo, la expresión desechos y desperdicios municipales no comprende:
 - a) las materias o artículos que han sido separados de estos desechos como, por ejemplo: los desechos de plástico, caucho, madera, papel, textil, vidrio o metal y las baterías usadas, que siguen su propio régimen;
 - b) los desechos industriales;
- c) los desechos farmacéuticos, tal como se definen en la Nota 4 k) del Capítulo 30:
 - d) los desechos clínicos, tal como se definen en la Nota 6 a) siguiente.

- 5) En la partida 38.25, se entiende por lodos de depuración, los lodos procedentes de las plantas de d epuración de los efluentes urbanos incluidos los desechos de pretratamiento, los desechos de la limpieza y los lodos no estabilizados. Se excluyen los lodos estabilizados aptos para ser utilizados como abono (Capítulo 31).
- 6) En la partida 38.25, la expresión *los demás desechos* comprende:
 - a) los desechos clínicos, es decir, desechos contaminados procedentes de investigaciones médicas, análisis, tratamientos o demás procedimientos médicos, quirúrgicos, odontológicos o ve terinarios, los que frecuentemente contienen sustancias patógenas o farmacéuticas y requieren de procedimientos especiales de destrucción (por ejemplo: apósitos, guantes o jeringas, usados);
 - b) los desechos de disolventes orgánicos;
 - c) los desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes;
 - d) los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas.

Sin embargo, la expresión *los demás desechos* no comprende los desechos que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso (partida 27.10).

Notas de subpartida.

- 1. La subpartida 3808.50 comprende únicamente los productos de la partida 38.08 que contengan una o más de las sustancias siguientes : aldrina (ISO); binapacril (ISO); canfecloro (ISO) (toxafeno); captafol (ISO); clordano (ISO); clordimeform (ISO); clorobencilato (ISO); compuestos de mercurio; DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano); dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano); dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano); dieldrina (ISO,DCI); dinoseb (ISO), sus sal es o sus ésteres; fluoroacetamida (ISO); fosfamidón (ISO); heptacloro (ISO); hexaclorobenceno (ISO); 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI); metamidofos (ISO); monocrotofós (ISO); oxirano (óxido de etileno); paratión (ISO); paratión-metilo (ISO) (metil paratión); pentaclorofenol (ISO); 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales o sus ésteres.
- 2. En las subpartidas 3825.41 y 3825.49, se entenderá por desechos de disolventes orgánicos, los desechos que contengan principalmente disolventes orgánicos impropios para su utilización inicial, aunque no se destinen a la recuperación de éstos.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
38.01	3801.1000 3801.2000 3801.3000 3801.9000	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas. - Grafito artificial - Grafito coloidal o semicoloidal - Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos - Las demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
38.02	3802.1000 3802.90 3802.9010	Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado Carbón activado - Los demás: Materias minerales naturales activadas	KB KB	6	KN-06 KN-06
	3802.9090	Los demás	KB	6	KN-06
38.03	3803.0000	«Tall oil», incluso refinado.	KB	6	KN-06
38.04	3804.0000	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	КВ	6	KN-06
38.05		Esencias de trementina, madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como			
	3805.1000	componente principal. - Esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	KB	6	KN-06
	3805.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
38.06	3806.1000	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas. - Colofonias y ácidos resínicos	QMB	6	KN-06
	3806.2000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	KB	6	KN-06
	3806.3000 3806.9000	- Gomas éster - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
38.07	3807.0000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia; de ácidos resínicos o de pez vegetal.	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
38.08		Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como			
	3808.5000	cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas. - Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás:	KB	6	KN-06
	3808.91	Insecticidas: Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:			
	3808.9111	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9119	Los demás Los demás:	KB	6	KN-06
	3808.9191	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9199 3808.92	Los demás Fungicidas:	КВ	6	KN-06
		Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:	1/5		141.00
	3808.9211	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9219	Los demás Los demás:	KB	6	KN-06
	3808.9291	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9299 3808.93	Los demás Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas: Herbicidas acondicionados para la venta al por menor en	KB	6	KN-06
	3808.9311	envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l: Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	KB	6	KN-06
	3808.9319	bromoclorometano Los demás	KB	6	KN-06
	3808.9321	Herbicidas sin acondicionar para la venta al por menor: Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9329	Los demás Inhibidores de germinación:	KB	6	KN-06
	3808.9331	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l	KB	6	KN-06
	3808.9339	Los demás Reguladores de crecimiento de las plantas:	KB	6	KN-06
	3808.9341	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:	KB	6	KN-06
	3808.9349 3808.94	Los demás Desinfectantes: Acondicionados para la venta al por menor en envases de	KB	6	KN-06
	3808.9411	contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l: Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9419	Los demás Los demás:	KB	6	KN-06
	3808.9491	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9499	Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3808.99	Los demás:			
		Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 I			
	3808.9911	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3808.9919	Los demás	KB	6	KN-06
	3808.9991	Los demás: Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	КВ	6	KN-06
	3808.9999	Los demás	КВ	6	KN-06
38.09		Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias			
	3809.1000	similares, no expresados ni comprendidos en otra parte A base de materias amiláceas	КВ	6	KN-06
		- Los demás:	ND.	0	KIN-UU
	3809.91 3809.9110	De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares: Aderezos y aprestos preparados	KB	6	KN-06
	3809.9190	Los demás	KB	6	KN-06
	3809.92	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares:			
	3809.9210 3809.9290	Aderezos y aprestos preparados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3809.93	De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias	ND	0	KIN-UU
	3809.9310	similares: Aderezos y aprestos preparados	KB	6	KN-06
	3809.9390	Los demás	KB	6	KN-06
38.10		Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.			
	3810.1000 3810.90	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos Los demás:	КВ	6	KN-06
	3810.9010 3810.9090	Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
38.11		Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.			
	3811.1100	- Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo	KB	6	KN-06
	3811.19 3811.1910 3811.1990	Las demás: No acondicionadas para la venta al por menor Las demás	KB KB	6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		- Aditivos para aceites lubricantes:			
	3811.21	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
	3811.2130	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	KB	6	KN-06
		contenido neto inferior o igual a 1 Kg.			
	3811.2140	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	KB	6	KN-06
		contenido neto superior a 1 Kg pero inferior o igual a 5 Kg			
	3811.2190	Los demás	KB	6	KN-06
	3811.29	Los demás:			
	3811.2930	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	KB	6	KN-06
		contenido neto inferior o igual a 1 Kg.		_	
	3811.2940	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	KB	6	KN-06
	0044 0000	contenido neto superior a 1 Kg pero inferior o igual a 5 Kg	L/D	_	141.00
	3811.2990	Los demás	KB	6	KN-06
	3811.90 3811.9030	- Los demás: Acondicionados para la venta al por menor en envases de	КВ	6	KN-06
	3611.9030	contenido neto inferior o igual a 1 Kg.	KB	0	KIN-00
	3811.9040	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	КВ	6	KN-06
		contenido neto superior a 1 Kg pero inferior o igual a 5 Kg		Ů	
	3811.9090	Los demás	KB	6	KN-06
38.12	3812.1000 3812.2000 3812.3000	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico. - Aceleradores de vulcanización preparados - Plastificantes compuestos para caucho o plástico - Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
38.13	3813.0010	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras. - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	KB	6	KN-06
	3813.0020	Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC)	KB	6	KN-06
	3813.0030	Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)	KB	6	KN-06
	3813.0040	- Que contengan bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3813.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.			
	3814.0010	Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso los que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC)	KB	6	KN-06
	3814.0020	- Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	KB	6	KN-06
1	2044 2020	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o	KB	6	KN-06
	3814.0030	1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	IND		

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
38.15	3815.1100 3815.1200 3815.1900	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte Catalizadores sobre soporte: Con níquel o sus compuestos como sustancia activa Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3815.9000	- Los demás - Los demás	KB	6	KN-06 KN-06
38.16	3816.0010 3816.0020 3816.0030 3816.0090	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01. - Cementos refractarios - Morteros refractarios - Hormigones refractarios - Las demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
38.17	3817.0011 3817.0019 3817.0020	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02. - Mezclas de alquilbencenos: Dodecilbencenos Los demás - Mezclas de alquilnaftalenos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
38.18	3818.0000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	КВ	6	KN-06
38.19	3819.0000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.	КВ	6	KN-06
38.20	3820.0000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB	6	KN-06
38.21	3821.0000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.	КВ	6	KN-06
38.22	3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
38.23	3823.1100	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales. - Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado: Ácido esteárico	КВ	6	KN-06
	3823.1200 3823.1300	Ácido oleico Ácidos grasos del «tall oil»	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3823.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	3823.7000	- Alcoholes grasos industriales	KB	6	KN-06
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	3824.1000 3824.3000	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3824.4000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	KB	6	KN-06
	3824.5000	- Morteros y hormigones, no refractarios	KB	6	KN-06
	3824.6000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44 Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:	KB	6	KN-06
	3824.7100	Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) hidrofluorocarburos (HFC)	KB	6	KN-06
	3824.7200	Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	KB	6	KN-06
	3824.7300	Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	KB	6	KN-06
	3824.7400	Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	KB	6	KN-06
	3824.7500	Que contengan tetracloruro de carbono	KB	6	KN-06
	3824.7600	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	KB	6	KN-06
	3824.7700	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	KB	6	KN-06
	3824.7800	Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	KB	6	KN-06
	3824.7900	Los demás - Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):	KB	6	KN-06
	3824.8100 3824.8200	Que contengan oxirano (óxido de etileno) Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3824.8300 3824.90	- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás	KB	6	KN-06
	3824.9010	Endurecedores compuestos para resinas, barnices o colas	KB	6	KN-06
	3824.9020	Productos para la corrección de escritos	KB	6	KN-06
	3824.9030	Parafinas cloradas	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		Preparaciones para la concentración de minerales:			
	3824.9041	Preparaciones extractantes de metales para aplicación en minerales	КВ	6	KN-06
	3824.9049	Las demás	KB	6	KN-06
	3824.9050	Goma base para la fabricación de goma de mascar (chicle)	KB	6	KN-06
	1.0000	Mezclas constituidas esencialmente por los productos químicos siguientes:			141 00
	3824.9061		КВ	6	KN-06
	3824.9062	N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos)</c<sub>	КВ	6	KN-06
	3824.9063	Hidrogenoalquil(metil, etil, n -propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n -propil o isopropil) amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos); mezclas</c<sub>	КВ	6	KN-06
		constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas			
	3824.9064	Difluoruros de alquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosfonilo	KB	6	KN-06
	3824.9065	Hidrogenoalquil(metil, etil, n -propil o isopropil) fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n -propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos); mezclas</c<sub>	KB	6	KN-06
	3824.9066	constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas Dihalogenuros de N,N-dialquil(metil, etil, n -propil o isopropil)	КВ	6	KN-06
	3824.9067	fosforoamídicos N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosforoamidatos de dialquilo(metilo, etilo, <i>n</i> -propilo o isopropilo)	КВ	6	KN-06
	3824.9068	N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil)-2-cloroetilaminas o sus sales protonadas	КВ	6	KN-06
	3824.9069	N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil)aminoetano-2-tioles o sus sales protonadas	КВ	6	KN-06
		Mezclas constituidas esencialmente por N,N-dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanoles o sus sales protonadas:			
	3824.9071	N,N-Dimetil-2-aminoetanol o N,N-dietil-2-aminoetanol o sus sales protonadas	КВ	6	KN-06
	3824.9079	Las demás Biodiesel	КВ	6	KN-06
	3824.9081	Obtenido de aceite de raps o de colza	KB	6	KN-06
	3824.9082	Obtenido de aceite de soya	KB	6	KN-06
	3824.9083	Obtenido de aceite de ricino (mamona)	KB	6	KN-06
	3824.9084	Obtenido de aceite de palma	КВ	6	KN-06
	3824.9085	Obtenido de aceite de girasol	KB	6	KN-06
	3824.9086	Obtenidos de grasas y/o aceites animales, incluidas sus mezclas	KB	6	KN-06
	3824.9087	Obtenidos de mezclas de aceites y/o grasas animales con aceites y/o grasas vegetales	KB	6	KN-06
	3824.9088	Sintéticos, obtenidos de biomasa	КВ	6	KN-06
	3824.9089	Los demás:	KB	6	KN-06
	3824.9091	Mezclas constituidas esencialmente por productos químicos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n -propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	КВ	6	KN-06
	3824.9099	Los demás	КВ	6	KN-06
38.25		Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo.			
	3825.1000 3825.2000	- Desechos y desperdicios municipales - Lodos de depuración	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3825.5000	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:	KB	6	KN-06
	3825.6100 3825.69	Que contengan principalmente componentes orgánicos Los demás:	KB	6	KN-06
	3825.6910	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, platificantes, colas o adhesivos	KB	6	KN-06
	3825.6920	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	KB	6	KN-06
	3825.6990 3825.9000	Los demás - Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06